



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de P

Formato de Solicitud de Información (RFI) - Acuerdo Marco de compra o alquiler de ETP III (CCE- 280-AMP-2021)

Instrucciones: A través de este formato las Entidades Compradoras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los ETP en calidad de compra o a proveedores a través de eventos de consulta (RFI) en la TVEC

Asimismo, las Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas de los procesadores en el evento de cotización, siempre y cuando lancen previamente un evento de consulta a los proveedores con el fin de plasmar las necesidades que ostenta para hacer exigibles tales especificaciones técnicas y recibir retroalimentación y recomendaciones del procesador que suple a la Entidad debe garantizar la pluralidad de marcas de los ETP con la escogencia de las especificidades de dicho procesador. Para el efecto, la entidad debe publicar la investigación realizada y dar cumplimiento a sus necesidades en el evento de cotización. En todo caso la Entidad debe verificar el rendimiento del ETP al momento de la entrega.

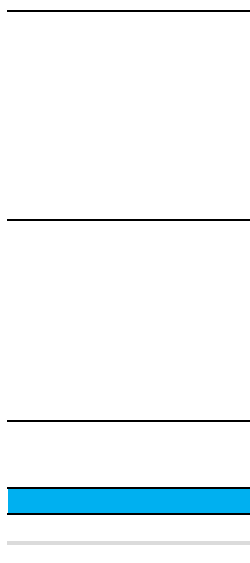
El evento de consulta (RFI) debe ser lanzado por un término no inferior a **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** y empleando las siguientes plantillas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de conformidad con los segmentos.

- *137984 – RFI Amazonia y Llanos Orientales
- *137989 – RFI Antioquia y Eje Cafetero
- *137994 – RFI Bogotá D.C.
- *138006 – RFI Central y Santanderes
- *138010 – RFI Pacífica
- *138014 – RFI - Nacional - Lote 1 Desktop escritorio
- *138016 – RFI - Nacional – Lote 2 AIO
- *138023 – RFI – Nacional – Lote 3 Workstation
- *138026 – RFI – Nacional – Lote 4 Thin Client
- *138027 – RFI – Nacional – Lote 5 Tabletas
- *138028 – RFI – Nacional – Lote 6 Portátiles
- *138029 – RFI - Nacional – Lote 7 Portátiles Formación y Educación
- *138030 – RFI – Nacional – Lote 8 Tabletas Formación y Educación
- *138032 – RFI – Nacional – Lote 9 Apple
- *138033 – RFI – Nacional – Lote 10 Chromebook
- *138035 – RFI – Nacional – Lote 11 Compraventa Impresión
- *138036 – RFI – Nacional – Lote 12 Compraventa Escáner
- *138037 – RFI – Nacional – Lote 13 Compraventa Proyección de Imagen
- *138038 – RFI - Lote 15 Alquiler Computador Corporativo
- *138039 – RFI - Lote 16 Alquiler Apple modalidad DAAS
- *138040 – RFI - Lote 17 Alquiler Computo Corporativo modalidad DAAS
- *138041 – RFI - Lote 18 Alquiler Impresión
- *138042 – RFI - Lote 19 Alquiler Escáner
- *138046 – RFI - Lote 20 Alquiler Proyección de Imagen

Nombre de la Entidad	Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM
Dirección	Calle 73 No. 76A-354, Via al volador
Departamento	Antioquia
Municipio	Medellín

Aclaración solicitada por parte de la Entidad Compradora		Respuesta del Proveedor
<p><i>ETP-PT-35PORTATIL TIPO WORKSTATION 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,9 KG64008 NUCLEOSAVANZADOSDD1 TB PCIeECC32 GBZona 1Dólar con fecha de lanzamiento mínima en QFY23, con 16 cores y 22 subprocesos y NPU con frecuencia hasta 1.4 GHz</i></p>		
COMPONENTE-PT-65	Tarjeta gráfica de 4 GB - 4x PORTATIL TIPO WORKSTATION tarjeta de video con 2.048 núcleos de procesamiento, y ancho de memoria de 128 GB/s, tarjeta ADA.	
COMPONENTE-PT-71	Sistema Operativo Windows for Workstation Portátil de 15" y 17"	
COMPONENTE-PT-72	Certificación Epeat Gold	
COMPONENTE-PT-75	Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling	
COMPONENTE-PT-76	Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H	

<p>Software de Monitoreo: El fabricante debe entregar con los equipos, un aplicativo/portal web on premise o en la nube con su acceso correspondiente que permita realizar mínimamente las siguientes funcionalidades: Contar con un inventario de los equipos adquiridos que incluye componentes básicos, modelos, serial, sistema operativo, versión BIOS, inventario de controladores. Información del tipo de garantía del equipo, así como tiempos de caducidad y cobertura. Información sobre soportes y casos de garantía registrados ante el fabricante. Capacidad de solicitar casos de soporte y gestionar partes ante el fabricante a través de la aplicación o portal. Control y gestión de usuarios que manejen o administren la plataforma Información y recomendaciones de soporte y mantenimiento, que incluya plataforma de capacitaciones para técnicos. No se permiten versiones de prueba y debe estar activo y funcional durante el tiempo de garantía de los equipos.</p>	
<p>Optimización: El equipo ofertado debe contar con un aplicativo/software que: Permita analizar la forma en que se utiliza el equipo y las aplicaciones utilizadas de manera concurrente para incrementar el rendimiento, permitiendo optimizar múltiples aplicaciones para una mejor experiencia. Permita mejorar la experiencia de colaboración del usuario, entregando una mejor calidad de sonido y disminuyendo la captura de audio indeseado, mediante el ajuste de micrófono y de la voz y reducción de ruido de fondo. Permita optimizar la descarga de datos mediante conexión a diferentes redes de manera simultánea. Así mismo, facilita la conexión a la mejor red disponible según el lugar de trabajo. Permita analizar los patrones de carga y descarga de la batería, permitiendo extender el tiempo de uso cuando se opera con batería y así mismo generar política de carga más apropiada. Adicionalmente permite optimizar la gestión térmica de la máquina.</p>	
<p>batería de mínimo 4 celdas y 94 Wh, Se acepta memoria No Ecc.</p>	
Datos del Proveedor	
Nombre del Proveedor	



ETP / COMPONENTE / SERVICIO	DESCRIPCION FÍSICA DEL PORTATIL	UMBRAL DE RENDIMIENTO PCMARK 10	CORES
ETP-PT-35	PORTATIL TIPO WORKSTATION 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,9 KG	6400	8 NUCLEOS

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	DESCRIPCION FÍSICA DEL PORTATIL
COMPONENTE-PT-65	Tarjeta gráfica de 4 GB - 4x PORTATIL TIPO WORKSTATION
COMPONENTE-PT-71	Sistema Operativo Windows for Workstation Portátil de 15" y 17"
COMPONENTE-PT-72	Certificación Epeat Gold
COMPONENTE-PT-75	Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling
COMPONENTE-PT-76	Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H

PROCESAMIENTO	TIPO DISCO	CAPACIDAD	TIPO	CAPACIDAD	ZONA	MONEDA
AVANZADO	SDD	1 TB PCIe	ECC	32 GB	Zona 1	Dólar

5. COMSISTELCO SAS	6. UNIPLES SAS	7. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	8. GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMIBA SAS	11. NEX COMPUTER SAS	19. REDCOMPUTO LTDA	20. RICOH COLOMBIA SA
\$ 3.893	\$ 3.307	\$ 3.042	\$ 2.716	\$ 3.219	\$ 3.718	\$ 2.831

22. SUMIMAS SAS	23. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	26. SISTETRONICS SAS	28. KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	42. VENEPLAST LTDA	43. COLSOF SAS	49. PORTATIL SAS
\$ 3.255	\$ 3.356	\$ 3.552	\$ 3.186	\$ 3.366	\$ 3.053	\$ 3.367

60. C&S TECNOLOGIA SA	64. XOREX DE COLOMBIA SAS	68. TECNOPHONE COLOMBIA SAS	75. UT SC AM CCE 2021	76. COMPUTEL SYSTEM SAS	78. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	79. PEAR SOLUTIONS SAS
\$ 2.772	\$ 3.563	\$ 3.290	\$ 3.333	\$ 3.285	\$ 3.186	\$ 3.231

88. LINALCA INFORMATICA SA	90. GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS	94. VASQUEZ CARO Y CIA SAS	99. ALLBREAKER SAS
\$ 3.228	\$ 3.779	\$ 3.212	\$ 3.620



INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CASO No. 29088

Certificado No. 24637
Estado: Aplicado

Sucursal	Fecha	Vigencia Fiscal
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	01/10/2024	2024

Clase: Gasto	T.O. 50
--------------	---------

Rubro	Concepto	Proyecto	CPC	Valor a Reservar	Saldo Disponible -Rubro
23201010030302	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	402200512002037	0	\$528,500,000.00	38,013,168.00
TOTAL				\$528,500,000.00	38,013,168.00

SOLICITADO POR: C.C 8163316 JOSE JULIAN PEREZ RAMIREZ

CONCEPTO DEL GASTO: Adquisición de Equipos Tecnológicos para el Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM, de acuerdo con las especificaciones

ELABORADO POR: WEYMER DE JESUS FRANCO VILLEGAS

NIDIA TORRES HOLGUIN
Jefe de Oficina - Depto. Financiero y Comercial
Delegado Oficina Presupuesto

*** FIN REPORTE ***



INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CASO No. 29233

Certificado No. 24648
Estado: Aplicado

Sucursal	Fecha	Vigencia Fiscal
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	01/10/2024	2024

Clase: Gasto	T.O. 50
--------------	---------

Rubro	Concepto	Proyecto	CPC	Valor a Reservar	Saldo Disponible -Rubro
2120101003030202	Maquinaria de informática, partes, piezas y acces CONVENIO	600004664124000	48253990	\$12,000,000.00	0.00
TOTAL				\$12,000,000.00	0.00

SOLICITADO POR: C.C 71779814 NELSON DARIO GOMEZ CARDONA

CONCEPTO DEL GASTO: PE24204 Adquisición de equipos de cómputo tecnológicos y periféricos

Weymer F.

ELABORADO POR: WEYMER DE JESUS FRANCO VILLEGAS

Nidia Torres H

NIDIA TORRES HOLGUIN
Jefe de Oficina - Depto. Financiero y Comercial
Delegado Oficina Presupuesto

*** FIN REPORTE ***



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	09
		Fecha	06-08-2024

Tabla de contenido

A.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
1.	ÁREA DE NEGOCIOS Y CENTRO DE COSTOS.....	2
2.	TIPO DE PROYECTO Y ORIGEN DE LOS RECURSOS	4
B.	JUSTIFICACIÓN.....	4
1.	CENTRO DE COSTOS O ÁREA DE NEGOCIO	4
2.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER	4
C.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	5
1.	OBJETO:.....	5
2.	ALCANCE DEL OBJETO.....	5
D.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:.....	8
1.	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC:	10
2.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	10
2.2	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	10
3.	TIPO DE CONTRATO	11
4.	PLAZO DE EJECUCIÓN	11
5.	SUPERVISIÓN	14
6.	FORMA DE PAGO:	14
E.	FUNDAMENTO JURÍDICO	15
F.	ANÁLISIS ECONÓMICO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	17
1.	ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO	17
2.	SOLICITUD DE COTIZACIONES.....	18
3.	VALOR OFICIAL DEL PROCESO	18
G.	JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	19
H.	ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.....	19
I.	ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN.....	20
J.	ELABORACIÓN	21



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	09
		Fecha	06-08-2024

Fecha de elaboración: 3 de octubre de 2024

Rector (a)
Alejandro Villa Gomez
 INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO

ASUNTO: Estudios previos para Adquisición de Equipos de cómputo y tecnológicos para el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM.

Respetado (a) Rector (a)

El Departamento de Sistemas responsable en la institución de la gestión y administración de los recursos informáticos, requiere satisfacer la siguiente necesidad:

A. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1. ÁREA DE NEGOCIOS Y CENTRO DE COSTOS

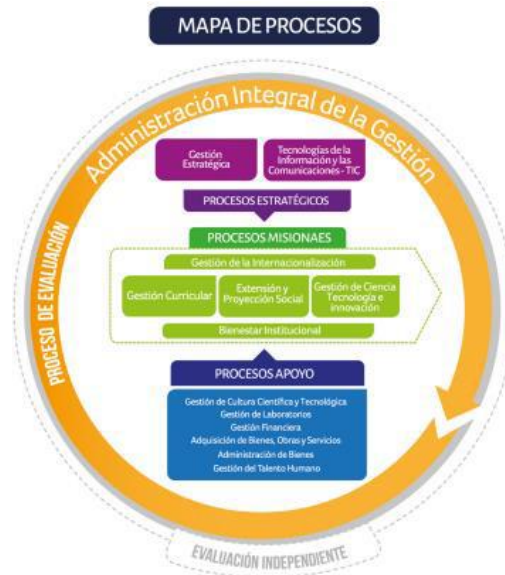
Código Área de Negocio	Nombre Área de Negocio	Código Centro de Costos	Nombre Centro de Costos Nuevo
N/A	N/A	1012021202230	BODEGA SOPORTE, MTTO Y MEDIOS EDUCATIVOS
090101811976	PE24204 ANALISIS DEL PAPEL DE LA MUJER ELAS AREAS DE INGENIERIA ARECONOCIMIENTO DEL CONTEXTO DE GENERO, HISTORICO Y CIENTIFICO - FASEI	1016231102123	CONVENIOS Y PROYECTOS INTERADMINISTRATIVOS

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, de Medellín, es una Institución Universitaria de carácter público y del orden distrital reorganizada mediante acuerdo 042 del 18 de septiembre de 1991 que ofrece el servicio de educación superior para la formación integral del talento humano con excelencia en la investigación, la innovación, el desarrollo, la docencia, la extensión y la administración, que busca habilitar para la vida y el trabajo con proyección nacional e internacional desde la dignidad humana y la solidaridad, con conciencia social y ambiental.

Para el desarrollo de su objeto social, la Institución implementa el sistema integrado de gestión con el fin de asegurar la calidad institucional a través de la integración de herramientas de gestión en aspectos de competitividad, medioambientales, seguridad, salud de sus trabajadores, tecnología, recursos, capacidades y la academia. El sistema se compone de procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación entendidos estos como:

- **Procesos Estratégicos**, definen las directrices, políticas y metas
- **Procesos Misionales**, son la razón de ser de la Institución, se definen las funciones sustantivas de la Docencia, la Investigación y la Extensión.
- **Procesos de Apoyo**, son los que provisionan, racionalizan y optimizan los recursos, además de gestionar acciones para el fortalecimiento financiero y la administración del talento humano para el correcto funcionamiento de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.
- **Proceso de Evaluación** denominado **Administración Integral de la Gestión**, ejecuta actividades de seguimiento, evaluación y monitoreo, que buscan el mejoramiento continuo del servicio educativo y de la administración, así como la integración de los diferentes sistemas de gestión del ITM.





Dentro del mapa de procesos se resalta la participación del proceso estratégico Tecnologías de la Información y las comunicaciones-TIC que tiene por objeto Gestionar los recursos de tecnologías de la información y las comunicaciones, como factor estratégico que define los lineamientos para la planificación, ejecución y control de la infraestructura tecnológica institucional, asegurando la disponibilidad, integridad y seguridad en los servicios de TI; éste proceso se encuentra liderado por el Departamento de Sistemas y el cual a través de sus áreas de soporte, infraestructura de red y sistemas de información, aseguran una adecuada prestación del servicio a todas las áreas de la institución, y como proceso estratégico, acompaña y asesora a la alta dirección en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo.


El Departamento de Sistemas alineado con el Plan de Desarrollo Institucional **“Hacia una Era de Universidad y Humanidad”, 2022- 2025**, en especial en orientación al cumplimiento del objetivo de la línea estratégica 6 denominada **“Innovación Administrativa al Servicio de la Academia”** emprende las acciones correspondientes para la ejecución de los productos inherentes al proyecto **“Modernización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC”**.

Programa: Direccionamiento estratégico

Proyecto: Modernización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC

Además, en el Objetivo de la Línea del Plan de Desarrollo se establece: “Fortalecer los procesos institucionales, hacia una gestión por resultados, a través de la consolidación de capacidades que propicien la mejora de la cultura del servicio, la transparencia, la corresponsabilidad, bajo un direccionamiento estratégico fundamentado en el desarrollo sostenible que posicione al ITM y sus servicios, en el marco de la normativa vigente”. En este contexto a continuación se determina la articulación de la necesidad con el Plan de Acción 2024.

Articulación de la necesidad con el Plan de Acción 2024			
Línea Plan	Proyecto de inversión	Estructura de control	Lote de trabajo
Innovación Administrativa al servicio de la academia	Proyecto. Modernización de las tecnologías de la información y las comunicaciones	Equipos renovados	Realizar la adquisición de equipos de cómputo y periféricos

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	09
		Fecha	06-08-2024

2. TIPO DE PROYECTO Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

TIPO DE PROYECTO	ORIGEN DE LOS RECURSOS	EJE TEMÁTICO
APOYO	INVERSIÓN	<i>Innovación Administrativa al servicio de la academia</i>

B. JUSTIFICACIÓN

1. CENTRO DE COSTOS O ÁREA DE NEGOCIO

Relacione el área de negocio y centro de costos por los cuales será atendido este requerimiento:

Código Área de Negocio	Nombre Área de Negocio	Código Centro de Costos	Nombre Centro de Costos Nuevo
N/A	N/A	1012021202230	BODEGA SOPORTE, MTTO Y MEDIOS EDUCATIVOS
090101811976	PE24204 ANALISIS DEL PAPEL DE LA MUJER ELAS AREAS DE INGENIERIA ARECONOCIMIENTO DEL CONTEXTO DE GENERO, HISTORICO Y CIENTIFICO - FASEI	1016231102123	CONVENIOS Y PROYECTOS INTERADMINISTRATIVOS

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER


Para el Instituto Tecnológico Metropolitano es de vital importancia la existencia y permanencia de espacios locativos que cuenten con equipos tecnológicos actualizados, proporcionando así herramientas funcionales para la prestación de servicios académicos, el desarrollo de las actividades, y, en especial, la apropiación de conocimientos a través de las prácticas de enseñanza.

Así mismo, el Departamento de Sistemas es responsable de la gestión y administración de los recursos informáticos de la institución, del análisis, seguimiento y evaluación del estado de los equipos tecnológicos con los que cuenta, mismos que son necesarios para el correcto desarrollo de las actividades académicas y administrativas, asegurando así brindar a toda la comunidad herramientas que apoyen los procesos institucionales.

De acuerdo con lo anterior, permanentemente se procura gestionar proyectos de Mejoramiento de la infraestructura tecnológica, procesos que permitan la adquisición de equipos necesarios para mejorar la prestación del servicio en el proyecto de mediación tecnológica del ITM, llevando así a una actualización tecnológica.

Con la adquisición de los equipos tecnológicos descritos en el presente proceso, se podrán realizar actividades que apoyen la actualización de equipos en aulas de clase, equipos para docentes y para personal administrativo. Igualmente, esta adquisición ayudará a minimizar los porcentajes de obsolescencia algunos de los equipos con los que cuenta actualmente la institución. Cabe resaltar que el ultimo proceso de compra a través del cual se adquirieron equipos tecnológicos se ejecutó entre el año 2022 y 2023, lo que hace



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	09
		Fecha	06-08-2024

indispensable adelantar este proceso y así apoyar las gestiones que permitan en una actualización permanente de estos equipos.

De igual forma, en el marco del proyecto de investigación PE24204 titulado "Análisis del papel de la mujer en las áreas de ingeniería: reconocimiento del contexto de género, histórico y científico", requiere la adquisición de equipos de cómputo esenciales para el procesamiento y análisis de la información que se generará en las diferentes fases del proyecto. Estos equipos serán utilizados para realizar la revisión sistemática de la literatura sobre la participación de la mujer en la ingeniería, facilitando la compilación y análisis de grandes volúmenes de datos históricos y científicos. Además, se emplearán para desarrollar los productos de comunicación que permitirán difundir los resultados del estudio a un público más amplio. Dado que el proyecto involucra la creación de representaciones artísticas y visuales de los aportes de las mujeres en el ámbito científico, los equipos de cómputo también serán necesarios para el diseño, edición y producción de dicho contenido multimedia.

Para este proceso, fue publicado del 17 al 24 de septiembre de 2024 una solicitud de información o RFI en la Tienda Virtual del Estado Colombiano con las características técnicas que deben contemplar los equipos que se desean adquirir los cuales se encuentran en el LOTE 6 del Acuerdo Marco de Precios ETP III. Este proceso contó con la participación de un total de 12 proveedores, de los cuales, ocho (8) respondieron a la entidad positivamente, indicando que pueden entregar los equipos tecnológicos solicitados en el LOTE 6 con las características técnicas requeridas por la Institución en el RFI del proceso.

De acuerdo con lo anterior, las características técnicas del RFI para el Lote 6 serán las solicitadas por la entidad en el evento de cotización final, toda vez que, de acuerdo con las respuestas recibidas, el equipo de características técnicas uniformes esta dentro de los artículos ofrecidos por la mayoría de los oferentes, lo cual garantiza la participación y pluralidad en el presente proceso.

C. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:


Adquisición de Equipos Tecnológicos para el Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III, CCE 280 AMP 2021.

2. ALCANCE DEL OBJETO:

Los Proveedores se obligan a vender y entregar a las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria, los equipos de cómputo y periféricos según las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco para la Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos - ETP III, CCE-280-AMP-2021 y lo que en los documentos del proceso se describa CCENEG-051-01-2021

Alcance del objeto del Acuerdo Marco



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	09
		Fecha	06-08-2024

Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la operación secundaria Equipos Tecnológicos y Periféricos bajo la modalidad de compraventa o alquiler de ETP de acuerdo con lo señalado en las órdenes de compra, las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública número CCENEG-051-01-2021 y el presente documento

Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco de precios (AMP), las entidades estatales pueden: “Armar” el ETP que se adecue a sus necesidades. Para ello, Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia determinaron unas condiciones esenciales que la Entidad Compradora podrá ir seleccionando de acuerdo con la necesidad identificada, lo cual determinará la Combinatoria que será entregada en la Operación Secundaria. • Adquirir bajo la modalidad de compraventa o alquiler los siguientes ETP: Computadores y sus accesorios, impresoras, escáner, proyección de imagen.

Minuta Acuerdo Marco de ETP III: Minuta ETP III - CCE-280-AMP-2021

Documentos del Proceso: CCENEG-051-01-2021

- *Documentos Consulta AMP de Adquisición de computadores y periféricos*
- *Documentos Consulta AMP de Compra o alquileres de equipos tecnológicos y periféricos II*

NOTA 1: Los oferentes deberán aportar ficha técnica de cada uno de los productos solicitados.

NOTA 2: El precio de los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas, es un referente tomado a partir de las sumas establecidas en el catálogo de precios con el fin de establecer el presupuesto oficial del proceso, no obstante, para la selección del proveedor se tendrá en cuenta lo estipulado en la cláusula 6 de la minuta del AMP ETP III.

NOTA 3: El lugar de entrega de los equipos adquiridos será en el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM en la ciudad de Medellín. Campus Robledo Calle 73 No. 76ª – 354, vía al Volador. Oficina del Departamento de Sistemas, Bloque I – Piso 3.

CATEGORIA COMPRAVENTA





CCE-280-AMP-2021 COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES ETP III

Cobertura Nacional		
Categoría	Lote	ETP
Compraventa	0	Accesorios (Aplica para Lotes del 1 al 10)
	1	Desktop escritorio
	2	AIO
	3	Workstation
	4	Thin Client
	5	Tabletas
	6	Portátiles
	7	Portátiles formación y Educación
	8	Tabletas Formación y Educación
	9	Apple
	10	Chromebook
	11	Impresión
	12	Escáner
Alquiler	13	Proyección de Imagen
	15	Computo Corporativo
	16	Apple modalidad DAAS
	17	Computo Corporativo modalidad DAAS
	18	Impresión
	19	Escáner
	20	Proyección de Imagen



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia


WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

**Zonas de entrega de los ETP
Cobertura Nacional y Cobertura Regional**

Zona	Unidades del territorio nacional
Zona 1 Fácil acceso	Bogotá D.C., Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Soacha, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Cogua. Nemocón, Gachancipá, Bojacá, Madrid, Funza, Cajicá, Medellín, Caldas, La Estrella, Itagüí, Sabaneta, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa, Envigado, Cartagena. Turbaco, Arjona, Turbana, Santa Rosa, Santa Catalina, Clemencia, María La Baja, Mahates, San Estanislao, Villanueva, Barranquilla, Soledad, Galapa. Puerto Colombia, Malambo, Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Cali, Palmira, Yumbo. Jamundí, Florida, Pradera, Candelaria, Dagua, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Villa Rica.

La entidad se acogerá al acuerdo marco por medio de los siguientes lotes:

LOTE 6: PORTATIL - PORTATIL TIPO WORKSTATION

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	09
		Fecha	06-08-2024

LOTE 13: VIDEOPROYECTORES
LOTE 6: PORTATIL – PORTATIL

Para la estimación de precios, se tuvo en cuenta el catálogo disponible en la Página del acuerdo marco “Catálogo Nacional ETP III (Compraventa y Alquiler)”

De acuerdo con las condiciones del acuerdo marco para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III - CCE-280-AMP-2021, esta estimación de precios se tuvo en cuenta con base a la TRM del día 30 de septiembre de 2024, que consultada en el Banco de la Republica se observa para la fecha en 4.164,21 COP.

CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS Y PERIFERICOS – ETP, de acuerdo con el documento RFI anexo al Estudio Previo y al documento dispuesto en la página oficial “Especificaciones técnicas compraventa (Anexo 3).


EL VALOR DE LA CONTRATACIÓN ES DE \$ 538.568.062 COP. EL PROCESO SE REALIZARÁ POR MONTO AGOTABLE. EL VALOR TOTAL SE DEBERÁ DISTRIBUIR EN DOS LOTES SEGÚN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

D. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

**LOTE 6 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ETP-PT-35
VER ANEXO TECNICO RFI
POR MONTO AGOTABLE**

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	VALOR UNITARIO SIN IVA	% DEL IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
ITEM	LOTE 6 PORTÁTILES	DEPARTAMENTO DE SISTEMAS			
1	ETP-PT-35 PORTATIL TIPO WORKSTATION 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,9 KG	\$ 4.738.000	19%	\$ 900.220	\$ 5.638.220
1.1	COMPONENTE-PT-65 Tarjeta gráfica de 4 GB - 4x PORTATIL TIPO WORKSTATION	\$ 219.983	19%	\$ 41.797	\$ 261.780
1.2	COMPONENTE-PT-71 Sistema Operativo Windows for Workstation Portátil de 15" y 17"	\$ 16.807	19%	\$ 3.193	\$ 20.000
1.3	COMPONENTE-PT-72 Certificación Epeat Gold	\$ 16.807	19%	\$ 3.193	\$ 20.000
1.4	COMPONENTE-PT-75 Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling	\$ 16.807	19%	\$ 3.193	\$ 20.000
1.5	COMPONENTE-PT-76 Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H	\$ 16.807	19%	\$ 3.193	\$ 20.000



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	09
		Fecha	06-08-2024

Presupuesto total para el LOTE 6 ETP-PT-35	Valor total Lote 6 con IVA Incluido
	\$ 454.480.000

NOTA: Los oferentes deberán aportar ficha técnica de los equipos solicitados según las Especificaciones Técnicas descritas del lote 6 y las Características Técnicas solicitadas en el RFI.

LOTE 13 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ETP-PI-3 POR MONTO AGOTABLE

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	VALOR UNITARIO SIN IVA	% DEL IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
ITEM	LOTE 13 PROYECCIÓN DE IMAGEN	DEPARTAMENTO DE SISTEMAS			
2	ETP-PI-3 VIDEOPROYECTORES	\$ 3.361.350	19%	\$ 638.657	\$ 4.000.007


Presupuesto total para el LOTE 13 ETP-PI-3	Valor total Lote 13 con IVA Incluido
	\$ 80.000.000

NOTA: Los oferentes deberán aportar ficha técnica de los productos solicitados.

LOTE 6 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ETP-PT-10

Adicional a la necesidad anterior que es por monto agotable, se requiere también la adquisición de un equipo de computo con las siguientes características.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	% DEL IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
ÍTEM	LOTE 6 PORTÁTILES	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES				
3	ETP-PT-10 Portátil 14 pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG -6000- AVANZADO-SDD-1 TB PCIe-16 GB-	1	\$ 3.368.118	19%	\$ 639.942	\$ 4.008.060
3,1	COMPONENTE-PT-92 Sistema Operativo Windows 11 Pro	1	\$ 16.807	19%	\$ 3.193	\$ 20.000

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	09
		Fecha	06-08-2024

3,2	COMPONENTE-PT-72 Certificación Epeat Gold	1	\$ 16.807	19%	\$ 3.193	\$ 20.000
3,3	COMPONENTE-PT-75 Energy Star 8.x o superior -(N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling	1	\$ 16.807	19%	\$ 3.193	\$ 20.000
3,4	COMPONENTE-PT-76 Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H	1	\$ 16.807	19%	\$ 3.193	\$ 20.000

Presupuesto total para el LOTE 6 ETP-PT-10	Valor total Lote 6 con IVA Incluido
	\$ 4,088,062

NOTA: Los oferentes deberán aportar ficha técnica del producto solicitado.

1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CODIGO UNSPSC
E	43	21	15	E43211500
Productos de uso final	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Proveedor deberá Cumplir con las obligaciones dispuestas en la minuta del contrato del Acuerdo marco de “Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III CCE-280-AMP-2021 **Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores.**


2.3 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

El instituto tecnológico metropolitano - ITM, deberá Cumplir con lo dispuesto en la minuta del contrato del Acuerdo marco de “Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III CCE-280-AMP-2021, **Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras.**

2.4 OBLIGACIONES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Colombia Compra Eficiente está obligada a administrar el Acuerdo Marco y la Tienda Virtual del Estado Colombiano y deberá cumplir las obligaciones de acuerdo con lo estipulado con lo dispuesto el Acuerdo marco de “Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III CCE-280-AMP-2021 con



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	09
		Fecha	06-08-2024

una vigencia máxima órdenes de compra: Hasta el 28 de febrero de 2026; Cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente Supervisor.

3. TIPO DE CONTRATO

COMPRAVENTA.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:


1.5. Tiempos de entrega de los ETP, de **acuerdo, al documento, dispuesto en la página oficial [Especificaciones técnicas compraventa \(Anexo 3\)](#)**. (Aplica todos los lotes).

A continuación, se definen los tiempos de entrega de los ETP. Los Proveedores y las Entidades Compradoras deben cumplir con los tiempos definidos y condiciones establecidas en el protocolo La entrega de los ETP será en la ubicación descrita por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización que incluye la distribución de los ETP cómo lo defina la Entidad, siempre y cuando se encuentre dentro de la zona con la que fue cotizado el ETP.

Entregas parciales: Las Entidades Compradoras pueden solicitar y permitir máximo tres (3) entregas parciales para más de 300 ETP solicitados en una misma Orden de Compra con la misma configuración en cómputo y más de 100 ETP solicitados en una misma Orden de Compra en impresión, escáner, proyección de imagen y colaboración y comunicaciones. El tiempo máximo para la entrega de todos los ETP con entregas parciales aumenta en quince (15) días calendario en cualquier zona. La Entidad Compradora podrá determinar dada la cantidad de ETP adquiridos, aumentar la cantidad de entregas parciales y acordar con el Proveedor.

ETP	RANGO CANTIDADES	TIEMPOS BASE	LOTE / ÍTEM
		ZONA 1	
Portátiles	51 - 100	50 días calendario	Lote 6. ETP-PT-35 ítem 1, ítem 1.1, ítem 1.2, ítem 1.3, ítem 1.4. ítem 1.5.
Impresión, Escáner, Proyección de Imagen y Colaboración y Comunicaciones	1-20	45 días calendario	Lote 13. ETP-PI-3 Ítem 2.
Portátiles	1 - 20	40 días calendario	Lote 6. ETP-PT-10 ítem 3, ítem 3.1, ítem 3.2, ítem 3.3, ítem 3.4.

En caso tal, que el Proveedor no de cumplimiento al tiempo de entrega al que se compromete, la Entidad Compradora debe iniciar los procedimientos sancionatorios a que haya lugar.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	09
		Fecha	06-08-2024

1.6. Protocolo de entrega de los ETP, de acuerdo, al documento, dispuesto en la página oficial “Especificaciones técnicas compraventa (Anexo 3)”. (Aplica todos los lotes).

El protocolo describe las actividades y procedimientos generales mínimos para la entrega, verificación de las especificaciones técnicas y pruebas de funcionamiento de todos los ETP definidos en la Orden de Compra.

Las actividades contempladas en el protocolo de entrega, prueba y aceptación de los ETP no significan costos adicionales para la Entidad Compradora.

La Entidad Compradora podrá definir durante el evento de cotización las herramientas o procedimientos que empleará durante el proceso de entrega que permitan verificar a cabalidad el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas del ETP entregado y la configuración seleccionada. Debe definir adicionalmente los mecanismos para dejar constancia de la conformidad o no conformidad de estos y las medidas que se adopten en uno u otro caso. En todo caso, la definición de estas herramientas y procedimientos no debe implicar costos adicionales para el Proveedor.

Una vez ha sido emitida la Orden de Compra y se han llevado a cabo las actividades de perfeccionamiento de esta, el Proveedor tiene hasta 3 días hábiles para comunicarse con la Entidad Compradora y dar inicio al protocolo de entrega, prueba y aceptación de los ETP.

Si la Entidad Compradora no responde a los intentos de comunicación del Proveedor durante los 3 días hábiles siguientes del perfeccionamiento de la Orden, el Proveedor debe evidenciar los intentos fallidos de comunicación con la Entidad y debe notificar inmediatamente a Colombia Compra Eficiente.


La evidencia de los intentos fallidos de comunicación corresponde a correos enviados por el Proveedor que no han recibido respuesta por parte de la Entidad Compradora.

La Entidad Compradora y el Proveedor deben pactar el cronograma de entrega, prueba y aceptación de los ETP.

El cronograma debe respetar los tiempos de entrega, las obligaciones del Acuerdo y los ANS del Acuerdo Marco cuando apliquen.

Una vez el cronograma ha sido aprobado, las modificaciones deben ser discutidas, acordadas por las dos partes y debe quedar por escrito y firmado tanto por la Entidad Compradora como por el Proveedor, las modificaciones al cronograma se restringen a situaciones fortuitas, de fuerza mayor o de mutuo acuerdo.

El lugar y horario en el cual el Proveedor realizará la entrega y prueba de los ETP es el lugar definido por la Entidad Compradora en la Orden de Compra y esta información debe ser incluida en el cronograma, siendo el horario definido por la Entidad, dentro de la jornada laboral, en días y horas hábiles, salvo que las partes lleguen a un acuerdo diferente.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	09
		Fecha	06-08-2024

La entrega y prueba de los ETP será en la ubicación descrita por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización que incluye la distribución de los ETP cómo lo definió la Entidad, siempre y cuando se encuentre dentro de la zona en la que fue cotizado el ETP.

El Proveedor debe entregar la documentación técnica y garantías de cada ETP, la documentación del ETP debe incluir las condiciones ambientales y de uso sugeridas para el correcto funcionamiento del ETP por parte del fabricante.

La Entidad Compradora y el Proveedor deben definir las responsabilidades y tiempos asociadas a la gestión de los permisos necesarios para la entrega y prueba de los ETP.

Los ETP deben ser entregados a la Entidad Compradora en el lugar y horario acordado y definido en el cronograma, debe entregar el inventario con un listado detallado que debe contener, identificación del ETP, serial, accesorios y demás datos asociados a cada ETP.

Los ETP deben ser entregados a la Entidad Compradora con los accesorios incluidos debidamente empacados.

Los ETP deben ser entregados sin rayones, roturas o evidencias de golpes o caídas, para el caso.

La Entidad Compradora al recibir los ETP debe verificar la entrega de la cantidad de ETP y accesorios solicitados en la Orden de Compra.

La Entidad Compradora debe reportar inmediatamente al Proveedor si en la tarea de entrega hace falta un ETP o accesorio.


La Entidad Compradora y el Proveedor deben tomar registro fotográfico del proceso de entrega de los ETP.

Aplicar la logística definida por la Entidad Compradora para desempacar los ETP e iniciar las pruebas.

PRUEBAS ETP, de acuerdo, al documento, dispuesto en la página oficial “Especificaciones técnicas compraventa (Anexo 3)”

Cómputo (Aplica para LOTE 6).

- El Proveedor y/o la Entidad Compradora debe confrontar la instalación del sistema operativo, la versión y la licencia. Comprobar la instalación de todos los drivers controladores del equipo descargados directamente de la página de los fabricantes, así como las herramientas de seguridad y administración de equipo.
- Verificar que cada ETP y sus accesorios cumplen con las especificaciones técnicas ofertadas y probar el funcionamiento de todos los componentes del equipo, pantalla, teclado, unidades ópticas, puertos de video, puertos USB, dispositivos multimedia, tarjetas de red, unidades de almacenamiento, baterías, cargadores y demás especificaciones definidas. No se permite el uso de convertidores o accesorios externos para el cumplimiento de la especificación técnica.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	09
		Fecha	06-08-2024

- El Proveedor debe realizar las pruebas de rendimiento Benchmark a la Entidad Compradora de los ETP entregados y demostrar que el ETP entregado cumple con el rendimiento definido para el ETP.
- El proveedor debe usar el licenciamiento del Benchmark definido, Pc Mark 10 Professional y aplicar el protocolo de pruebas de rendimiento definido en cómputo.

5. SUPERVISIÓN:

PRINCIPAL: JOSÉ JULIÁN PEREZ RAMIREZ – Jefe de Oficina Departamento de Sistemas

SUPLENTE: CARLOS ALBERTO CORTÉS LÓPEZ – Jefe de Oficina Administrador de Red

6. FORMA DE PAGO:

De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del contrato del Acuerdo marco de “Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III CCE-280-AMP-2021; Cláusula 10 Facturación y Pago

SE REALIZARÁ UN ÚNICO PAGO, previo recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, adjuntando el comprobante del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. No habrá lugar a anticipos.

El pago se surtirá con sujeción a los procedimientos de la Institución.

El contratista, deberá presentar las facturas correspondientes al cobro de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, las cuales deberán ser cargadas en el expediente electrónico del contrato en SECOP II y además, deberá enviarlas al correo electrónico 800214750@factureinbox.co; este es el único medio autorizado para recibir las facturas, que deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:

- RUT actualizado
- Certificación Bancaria
- Certificado de parafiscales y seguridad social
- Resolución de Autorización de la DIAN

Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo las normas fiscales vigentes establecidas en el Estatuto Tributario.


En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato, la dependencia responsable, nombre del supervisor designado o funcionario responsable y detallar en la factura el concepto del bien o servicio que se está vendiendo o prestando.

Previo a la entrega de la factura el contratista deberá suministrar la información relacionada anteriormente para la aprobación por parte de la Supervisión.

El CONTRATISTA autoriza expresamente a la INSTITUCION, para descontar de sus pagos, honorarios y demás emolumentos facturados, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción correspondiente a impuestos y similares que las normas establezcan para este tipo de pagos.

Los impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que surjan del contrato serán asumidas por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales determinadas en la Ley.



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	09
		Fecha	06-08-2024

E. FUNDAMENTO JURÍDICO

La modalidad de contratación es SELECCIÓN ABREVIADA POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS:

En virtud de lo establecido en el literal a) del numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.2.1., y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por regla general, independientemente de la cuantía, los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, deben ser adquiridos haciendo uso de procedimientos de subasta inversa, compra por acuerdo marco de precios o adquisición a través de bolsa de productos.

Se decidió iniciar un proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

De acuerdo con lo anterior, la presente modalidad de selección encuentra sustento normativo en el literal a) del numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, así:

“(…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:


a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

De acuerdo con las normas anteriores, el presente proceso contractual se hará mediante convocatoria pública con aplicación del procedimiento señalado en el decreto 1082 de 2015, así:

Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicione o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	09
		Fecha	06-08-2024

Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo.

Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública.

Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.


Artículo 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.

El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación.

El Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, en cumplimiento de los Principios Constitucionales y Administrativos de Responsabilidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia compilados e incorporados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, debe realizar procedimientos de selección objetiva, haciendo efectivos los principios de la función pública.

De conformidad con el párrafo 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es deber de la Entidad, justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	09
		Fecha	06-08-2024

Para el presente proceso es necesario señalar que la ley 1150 de 2007 autoriza el uso de los Acuerdos Marco, también el Decreto 4170 de 2011 autorizó a Colombia Compra Eficiente para que establezca el procedimiento para acceder a esta clase de acuerdo.

El Acuerdo Marco es una herramienta de agregación de demanda que emite Colombia Compra Eficiente como el carácter vinculante de un contrato y en el que este asume la condición de representante de entidades públicas y uno o más proveedores para la adquisición de bienes, obras o servicios estándar o de características técnicas comunes.

La presente contratación se llevará a cabo mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo marco de “Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III CCE-280-AMP-2021 con una vigencia máxima órdenes de compra: Hasta el 28 de febrero de 2026; a las cuales la entidad se adhiere son las siguientes:

Información general del Acuerdo Marco


- (i) Número de acuerdo: Acuerdo marco para la compra y/o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos - ETP III (CCE-280-AMP-2021)
- (ii) Proceso en SECOP: Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021
- (iii) Plazo del Acuerdo Marco: Desde el 28 de enero de 2022 hasta el 28 de enero de 2025
- (iv) Vigencia máxima de las Órdenes de Compra: Hasta el 28 de enero de 2026.
- (v) Tiempo de cotización: los Proveedores tienen diez (10) días hábiles para dar respuesta a la Solicitud de Cotización.
- (vi) Alcance: Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la operación secundaria Equipos Tecnológicos y Periféricos bajo la modalidad de compraventa o alquiler de ETP de acuerdo con lo señalado en las órdenes de compra, las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública número CCENEG-051-01-2021 y la minuta del acuerdo

LINK: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp>

F. ANÁLISIS ECONÓMICO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

1. ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

Dándole cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	09
		Fecha	06-08-2024

para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, el Instituto Tecnológico Metropolitano realizó el análisis de la información necesaria para conocer el sector que desarrollará el objeto contractual:

La institución acogiéndose a todo lo dispuesto en la Minuta del contrato Acuerdo marco para la compra y/o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos - ETP III (CCE-280-AMP-2021), Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria adicionalmente realizo todos los procedimientos dispuestos en el anexo “guia_de_compra_etp_iii_-_280222”, dispuesto en el portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano”

Para determinar el valor inicial de la necesidad se tomó en cuenta los valores dispuestos en el anexo “catalogo_compraventa_nacional_280222”, para determinar el precio de cada uno de los elementos para satisfacer la presente necesidad.

**** EL ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO HACEN PARTE COMO DOCUMENTO ANEXO A ESTOS ESTUDIOS PREVIOS**

2. SOLICITUD DE COTIZACIONES:

El valor del Acuerdo Marco es de CERO (0) PESOS. La sumatoria de las Órdenes de Compra permite definir el valor de la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos vendidos al amparo del Acuerdo Marco, pero no constituye el valor del Acuerdo Marco.


3. VALOR OFICIAL DEL PROCESO:

De acuerdo con las condiciones del acuerdo marco, esta estimación de precios se tuvo en cuenta con base a la TRM del día 30 de septiembre de 2024, correspondiente a (\$ 4.164,21) COP. Por lo anterior, el presupuesto oficial del presente proceso se estima en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$ **538,568,062**).

Una vez aprobado el proceso por el comité de contratación, se iniciarán los procedimientos en los simuladores oficiales.

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS				
CDP NÚMERO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR CDP	SALDO POR COMPROMETER DEL CDP
24637	23201010030302	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 528,500,000	\$ 528,500,000



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	09
		Fecha	06-08-2024

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES				
CDP NÚMERO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR CDP	SALDO POR COMPROMETER DEL CDP
24648	2120101003030202	Maquinaria de informática, partes, piezas y acces. CONVENIO	\$ 12,000,000	\$ 10,068,062

G. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Dada la naturaleza del presente proceso, esto es, Selección Abreviada por acuerdo marco de precios, no existen criterios de selección dispuestos por ITM para la elección de la oferta más favorable, toda vez que estos fueron definidos por Colombia Compra Eficiente mediante el procedimiento de selección objetiva para la elección de los proveedores del Acuerdo Marco para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, además el mismo se seleccionará de acuerdo con los procedimientos establecidos en los documentos del proceso disponibles en este instrumento. <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp>

Se encuentran estipuladas en el proceso adelantado por Colombia Compra eficiente en la Licitación Pública CCENEG-051-01-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025 <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2245296&isFromPublicArea=True&isModal=False>

H. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Las Garantías exigidas se encuentran establecidas en el Acuerdo marco de “Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III CCE-280-AMP-2021; “Cláusula 18 Garantía de cumplimiento”.

Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.


	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	09
		Fecha	06-08-2024

Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la tabla 3.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3 después de haber sido afectada.

I. ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN


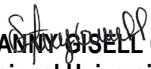


Como la presente contratación se realiza a través de acuerdo marco de precios, el cual se deriva de una licitación pública elaborada por Colombia Compra Eficiente, esta entidad pública en su pliego de condiciones incluyó los acuerdos comerciales.

PROCESO: CCENEG-051-01-2021

ENLACE:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2245296&isFromPublicArea=True&isModal=False>

J. ELABORACIÓN

SOLICITANTE ROL TECNICO:	 JOSE JULIAN PEREZ RAMIREZ JEFE DE OFICINA DEPARTAMENTO DE SISTEMAS
ROL FINANCIERO:	 STEFANNY BISELL GUERRERO H Profesional Universitaria – Área comercial y financiera
ROL JURIDICO:	 MICHELLE CASTAÑO GONZALEZ Profesional Contratista – Oficina Jurídica
ROL LOGISTICO:	 ANDRES FELIPE OCAMPO TORO Profesional Contratista – Oficina Jurídica



DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Código	FBS 099
	Versión	04
	Fecha	05-06-2024

Consecutivo Acto de Designación No. 20240676 de 03-10-2024

Señores (as):

JOSE JULIAN PEREZ RAMIREZ
STEFANNY GISELL GUERRERO
MICHELLE CASTAÑO G
ANDRES FELIPE OCAMPO TORO
Medellín

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en de la Resolución N° 202302144 del 22 de diciembre de 2023, modificadas por las Resoluciones No. 202400028 del 12 de enero del 2024 y No. 202400213 del 08 de febrero de 2024: “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO”, me permito informarles que han sido designados como miembros del **COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC** del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones del ITM tiene por objeto: Adquisición de Equipos Tecnológicos para el Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III, CCE 280 AMP 2021.”

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEEC
JOSE JULIAN PEREZ RAMIREZ	Jefe de Oficina Departamento de Sistema	Rol Técnico
MICHELLE CASTAÑO G	Profesional Contratista Oficina Jurídica	Rol Jurídico
STEFANNY GISELL GUERRERO	Profesional universitaria – Dpto	Rol Financiero





Institución
Universitaria | 80
Reacreditada en Alta Calidad | Años

Hacia una era de
Universidad y Humanidad

	Comercial (E)	
ANDRES FELIPE OCAMPO TORO	Profesional Contratista – Oficina Jurídica	Rol Logístico

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.


Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en el ITM y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Dado en Medellín, a los 03 días del mes de Octubre de 2024

Cordialmente,

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA



 Institución Universitaria	ACTA DE REUNION	Código	FG 002
		Versión	03
		Fecha	18-04-2018

INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO

CITANTE					
Vicerrector Administrativo y Financiero					
Citación a Reunión de			Acta No.	Carácter de la Reunión	
Comité de contratación			50	Ordinaria	X
Fecha de Reunión			Lugar de Reunión		Extraordinaria
Día	Mes	Año			Hora inicio
07	10	2024	Comité de Contratación mediado por la Virtualidad		03:00 p.m.
ORDEN DEL DIA					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum 2. Presentación de procesos contractuales. 3. Procesos de: Contratación Directa – Mínima cuantía 4. Orientaciones varias. 					

ASISTENTES	
NOMBRE	CARGO
Eduard Alberto García Galeano	Vicerrector Administrativo y Financiero, presidente del Comité
Juan Esteban Alzate Ortiz	Secretario General
Robinson Sánchez Zambrano	Jefe de Oficina – Departamento Financiero y Comercial (E)
Yolanda Henao Peña	Jefe de Oficina – Asesor de Jurídico
Luz Marina Betancur Toro	Director de Planeación
Stefanny Guerrero Henao	Profesional Universitario – Área Comercial, secretaria comité

1. Verificación del quorum

Se verificó el quórum, asistieron la totalidad de integrantes que conforman el comité de contratación del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, en consecuencia, se cuenta con quorum deliberatorio y decisorio.

2. Presentación de los procesos contractuales.

El comité de contratación del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM en aras de garantizar el cumplimiento de los principios y actuaciones contractuales, de conformidad con la constitución, la ley y lo establecido en el capítulo II del Manual de Contratación, supervisión e interventoría adoptado por medio de Resolución 202401693 del 05 de septiembre de 2024, se reúne para analizar los siguientes procesos contractuales:

Proceso 1. Contratación Directa

Adquisición de Impresora Entrust Sigma DS3 Simplex

Objeto del Proceso	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto del Proceso	CEE	Supervisor/ Interventor
Adquisición de Impresora Entrust Sigma DS3 Simplex para el Instituto Tecnológico Metropolitano de	Cincuenta (50) días calendario, contados a partir	\$ 15.435.751	José Julián Pérez - Técnico	Supervisor principal:

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

acuerdo con las especificaciones técnicas.	de la fecha de inicio de ejecución definida en SECOP II, sin superar la vigencia 2024.		Natalia Toro - Jurídico Andrés Felipe Ocampo; Logístico Stefanny Guerrero Henao- Financiero	José Julián Pérez Supervisor suplente: Carlos Alberto Cortés
TOTAL		\$ 15.435.751		

Modalidad de Contratación: Contratación Directa
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP NÚMERO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
23294	23201010030302	Maquinaria de Informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 15.435.751

Inscripción en el Plan Anual de Adquisiciones:

Código	Descripción	Mes necesidad	Mes ofertas	Duración del contrato	Duración del contrato	Modalidad	Valor estimado	Nombre del responsable
E43231500 E43212100	Adquisición de Impresora Entrust Sigma DS3 Simplex para el Instituto Tecnológico Metropolitano de acuerdo con las especificaciones técnicas.	10	10	50	0	CCE-16	15.435.751	José Julián Pérez

VOTACIÓN		
Nombre	Si	No
Eduard Alberto García Galeano		
Juan Esteban Alzate Ortiz	X	
Luz Marina Betancur Toro	X	

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

Robinson Sánchez Zambrano (E)	X	
Yolanda Henao Peña	X	

**Proceso 2. Acuerdo Marco De Precios
Adquisición de Equipos Tecnológico**

Objeto del Proceso	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto del Proceso	CEE	Supervisor/ Interventor
Adquisición de Equipos Tecnológicos para el Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III, CCE 280 AMP 2021.	PLAZO DE EJECUCIÓN: 1.5. Tiempos de entrega de los ETP, de acuerdo, al documento, dispuesto en la página oficial Especificaciones técnicas compraventa (Anexo 3) . (Aplica todos los lotes).	\$ 538.568.062	José Julián Pérez - Técnico Michell Castaño G - Jurídico Andrés Felipe Ocampo; Logístico Stefanny Guerrero Henao- Financiero	Supervisor principal: José Julián Pérez Supervisor suplente: Carlos Alberto Cortés
TOTAL		\$ 538.568.062		

Modalidad de Contratación: Acuerdo Marco De Precios
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS				
CDP NÚMERO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR CDP	SALDO POR COMPROMETER DEL CDP
24637	23201010030302	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 528,500,000	\$ 528,500,000

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES				
CDP NÚMERO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR CDP	SALDO POR COMPROMETER DEL CDP
24648	2120101003030202	Maquinaria de informática, partes, piezas y acces. CONVENIO	\$ 12,000,000	\$ 10,068,062

Inscripción en el Plan Anual de Adquisiciones:

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

Código	Descripción	Mes necesidad	Mes ofertas	Duración del contrato	Duración del contrato	Modalidad	Valor estimado	Nombre del responsable
E60131001 E60131601	Adquisición de Equipos Tecnológicos para el Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III, CCE 280 AMP 2021.	10	10	50	0	CCE-99	538.568.062	José Julián Pérez

VOTACIÓN		
Nombre	Si	No
Eduard Alberto García Galeano		
Juan Esteban Alzate Ortiz	X	
Luz Marina Betancur Toro	X	
Robinson Sánchez Zambrano (E)	X	
Yolanda Henao Peña	X	

Proceso 3. Mínima Cuantía

Prestación del servicio para el soporte y mantenimiento para los Microswitches

Objeto del Proceso	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto del Proceso	CEE	Supervisor/Interventor
Prestación del servicio para el soporte y mantenimiento para los Microswitches y plataforma de gestión NMP Enterprise del Instituto Tecnológico Metropolitano, de	Treinta (30) días contados a partir de la fecha de inicio de ejecución en el SECOP II, sin	\$ 63.346.968	Carlos Alberto Cortés - Técnico Alejandra Vanessa Londoño - Jurídico	Supervisor principal: Carlos Alberto Cortés Supervisor suplente:

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

acuerdo con las especificaciones técnicas.	superar la actual vigencia 2024.		Daniela González Jaramillo; Logístico	José Julián Pérez
			Stefanny Guerrero Henao- Financiero	
TOTAL		\$63.346.968		

Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP NÚMERO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
24638	21202020080001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción ITM	\$ 63.346.968

Inscripción en el Plan Anual de Adquisiciones:

Código	Descripción	Mes necesidad	Mes ofertas	Duración del contrato	Duración del contrato	Modalidad	Valor estimado	Nombre del responsable
F811115 F811122 F811617 E432328	Prestación del servicio para el soporte y mantenimiento para los Microswitches y plataforma de gestión NMP Enterprise del Instituto Tecnológico Metropolitano, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	10	10	30	0	CCE-10	63.346.968	Carlos Alberto Cortés

VOTACIÓN		
Nombre	Si	No
Eduard Alberto García Galeano		

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

Juan Esteban Alzate Ortiz	X	
Luz Marina Betancur Toro	X	
Robinson Sánchez Zambrano (E)	X	
Yolanda Henao Peña	X	

Proceso 4. Selección Abreviada
Renovación del soporte y garantía para software y equipos de misión crítica

Objeto del Proceso	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto del Proceso	CEE	Supervisor/Interventor
Renovación del soporte y garantía para software y equipos de misión crítica para el instituto tecnológico metropolitano acorde con las especificaciones técnicas.	Treinta (30) días, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución definida en SECOP II, sin superar la vigencia 2024.	\$ 487.110.113	Carlos Alberto Cortés - José Julián Pérez - Técnico Alejandra Vanessa Londoño - Jurídico Jorge Ivan Ortiz; Logístico Stefanny Guerrero Henao- Financiero	Supervisor principal: Carlos Alberto Cortés Supervisor suplente: José Julián Pérez
TOTAL		\$487.110.113		

Modalidad de Contratación: Selección Abreviada por subasta inversa
 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP NÚMERO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
24635	2320201004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 487.110.113

Inscripción en el Plan Anual de Adquisiciones:

Código	Descripción	Mes necesidad	Mes ofertas	Duración del contrato	Duración del contrato	Modalidad	Valor estimado	Nombre del responsable
F81112202 F81112300	Renovación del soporte y garantía para software y equipos de	10	10	30	0	CCE-07	487.110.113	Carlos Alberto Cortés

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

E432122 00	misión crítica para el instituto tecnológico metropolitano o acorde con las especificaciones técnicas.						
-----------------------------	--	--	--	--	--	--	--

VOTACIÓN		
Nombre	Si	No
Eduard Alberto García Galeano		
Juan Esteban Alzate Ortiz	X	
Luz Marina Betancur Toro	X	
Robinson Sánchez Zambrano (E)	X	
Yolanda Henao Peña	X	

Proceso 5: Prórroga Contrato PJ 15195 DE 2024
Creaciones y suministros sas

Objeto del Proceso	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto del Proceso	Supervisor/Interventor
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE MICROPIPETAS, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LECTOR DE MICROPLACAS, CALIBRACIÓN DE ULTRACONGELADORES MANTENIMIENTO Y VALIDACIÓN DE CABINAS, PERTENECIENTES AL LABORATORIO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE PARQUE I, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS - LOTE 1 Y 3	1 mes	\$ 5.533.500	Supervisor principal: Juan Sebastián Botero Valencia

JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA:

El laboratorio de química y caracterización manifestó mediante correo electrónico al jefe de Parque i, la necesidad de realizar la calibración de 6 micropipetas pertenecientes al laboratorio, con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	CANTIDAD	INTERVALO	ESPECIFICACIONES
1	1	0,5 µl a 10 µl	

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

2	1	10 µl a 100 µl	<p>Calibración de micropipeta con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de incertidumbre expandida en el intervalo de calibración: • Para el intervalo mencionado, el proveedor debe garantizar que se realizó la calibración usando tres(3) volúmenes: 100%, 50% y 10% del volumen nominal del equipo • Si el equipo calibrado requiere de ajuste, se debe realizar y se deben adjuntar datos antes y posterior al ajuste.
3	3	100 µl a 1000 µl	
4	1	1000 µl a 10000 µl	

Estas micropipetas son fundamentales para garantizar la precisión y exactitud de las mediciones volumétricas en los siguientes proyectos:

- PE22106
- P23205
- PE 22203
- P23207
- P20218

Pequeñas variaciones en los volúmenes dispensados pueden tener un impacto significativo en los resultados de los experimentos, especialmente en aquellos que involucran concentraciones muy bajas o reacciones altamente sensibles.

Por las razones anteriormente expuestas y por tratarse de un asunto relacionado directamente con el objeto contractual del contrato vigente PJ 15195 DE 2024 cuyo objeto es:

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE MICROPIPETAS, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LECTOR DE MICROPLACAS, CALIBRACIÓN DE ULTRACONGELADORES MANTENIMIENTO Y VALIDACIÓN DE CABINAS, PERTENECIENTES AL LABORATORIO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE PARQUE I, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS - LOTE 1 Y 3”;

La supervisión del contrato realiza la presente solicitud de prórroga por 20 días calendario y la adición para el LOTE 1: CALIBRACIÓN DE MICROPIPETAS de este contrato, con la intención de atender dicho requerimiento.

Actualmente el contrato para el Lote 1 se ha ejecutado en un 50% como puede validarse en los certificados de calibración adjuntados en el anexo “Certificado calibración GRUPO 1 primera tanda de micropipetas (10)”

VALOR DE LA ADICION: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS IVA INCLUIDO (\$ 856.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER LA ADICIÓN DE RECURSOS.

DISPONIBILIDAD	RUBRO
No. 10293 de 2024	21202020080001

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

Nota: El CDP es el mismo con el que se gestionó la necesidad inicialmente ya que cuenta con saldo disponible para atender esta adición, por lo tanto, con este mismo cdp puede tramitarse el compromiso presupuestal para la adición

VOTACIÓN		
Nombre	Si	No
Eduard Alberto García Galeano		
Juan Esteban Alzate Ortiz	X	
Luz Marina Betancur Toro	X	
Robinson Sánchez Zambrano (E)	X	
Yolanda Henao Peña	X	

Fin de procesos.

En concordancia con el Plan Anual de Adquisiciones y los lineamientos institucionales, el comité de contratación emite **concepto favorable para la publicación de los procesos.**

De acuerdo con lo establecido en el manual de contratación "revisar el Plan de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios, formulado por el Departamento Financiero y Comercial del Instituto de manera que pueda hacer recomendaciones sobre ajustes necesarios y fijar lineamientos en materia de contratación", se determina realizar seguimiento el último viernes de cada mes.

El presente comité tuvo horario extendido en su votación, debido a la visita de pares académicos.

Para constancia se firma a los siete (7) días del mes de octubre de 2024.


EDUARD ALBERTO GARCIA GALEANO
 Vicerrector Administrativo y Financiero


STEFANNY GUERRERO HENAO
 Profesional Universitario – Área comercial

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial



		ACTA DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO
--	--	---

ACTA DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR

EVENTO DE COTIZACION No.

LOTE 6 - PORTÁTILES - 2024-10-07

LOTE 13 - DESKTOP ESCRITORIO - PROYECCIÓN DE IMAGEN - 2024-10-09

Para realizar la selección de los proveedores derivada de los eventos de cotización No. 18219 y 18220, para la Adquisición de Equipos Tecnológicos para el Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III, CCE 280 AMP 2021., se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

1. Se iniciaron los eventos de cotización N° 18219 y 18220, el día 09/10/2024, en el mismo se solicitó a todos los proveedores del acuerdo marco cotización para los siguientes elementos y lotes:

LOTE 6

Texto	Cantidad
ETP-PT-35. ETP - PORTATIL TIPO WORKSTATION 15 PULGADAS PESO MAXIMO 2,9 KG - 6400 - 8 NUCLEOS - AVANZADO - SDD - 1 TB PCIE - ECC - 32 GB - ZONA 1 - ETP - PORTATIL TIPO WORKSTATION 15 PULGADAS PESO MAXIMO 2,9 KG - 6400 - 8 NUCLEOS - AVANZADO - SDD - 1 TB PCIE - ECC - 32 GB - ZONA 1	1
COMPONENTE-PT-65. COMPONENTE - TARJETA GRÁFICA DE 4 GB - 4X PORTATIL TIPO WORKSTATION - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - TARJETA GRAFICA DE 4 GB - 4X PORTATIL TIPO WORKSTATION - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1
COMPONENTE-PT-71. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS FOR WORKSTATION PORTÁTIL DE 15" Y 17" - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS FOR WORKSTATION PORTATIL DE 15? Y 17? - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1





COMPONENTE-PT-72. COMPONENTE - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1
COMPONENTE-PT-75. COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1
COMPONENTE-PT-76. COMPONENTE - Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H - - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	

LOTE 13

Texto	Cantidad
ETP-PI-3. ETP -- ETP -- VIDEOPROYECTORES -- LAMPARA TRADICIONAL -- DISTANCIA REGULAR -- WUXGA O FULL HD -- Mínimo 3.500 Lúmenes -- Zona 1 - ETP - VIDEOPROYECTORES - LAMPARA TRADICIONAL - DISTANCIA REGULAR - WUXGA O FULL HD - MINIMO 3.500 LUMENES - ZONA 1	1

1. En el término establecido para los eventos de cotización, esto es desde el 09/10/2024 hasta el 24/10/2024 no se recibieron observaciones al proceso que afectaron las especificaciones técnicas. No obstante, se solicitó por parte de los siguientes oferentes, no tener en cuenta su oferta dado que no contaban con las condiciones técnicas requeridas por la entidad:

LOTE 6:

UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III





LOTE 13

UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III

3. Al cierre de los eventos de cotización se recibieron las propuestas de la siguiente manera:

- LOTE 6 – PORTÁTILES: 25 OFERTAS
- LOTE 13 - DESKTOP ESCRITORIO - PROYECCIÓN DE IMAGEN: 10 OFERTAS

4. Analizadas las cotizaciones se realizó la revisión de cada una de las ofertas presentadas por los proponentes, tal y como consta en la plataforma, las mejores ofertas para cada lote fueron:

LOTE 6

Cotización	Proveedor	Valor	Cantidad
158924	LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	6,483,066.94	70.10
158910	Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	6,507,005.77	69.84
158916	PORTATIL SAS - ETP III	6,520,194.44	69.70

LOTE 13

Cotización	Proveedor	Valor	Cantidad
158931	NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	2,977,545.95	26.87
158929	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	2,980,321.43	26.84
158935	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	3,081,624.00	25.96

5. Se inicio la evaluación uno a uno en orden de menor precio con mayor cantidad de unidades a entregar teniendo en cuenta que los lotes se generaron por monto agotable.

6. A continuación, se procede a realizar la verificación de cada uno de los valores de los ítems solicitados, de acuerdo con lo dispuesto en la minuta del Acuerdo Marco en su numeral Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria De conformidad con lo anterior se realiza la verificación del Monto Agotable: Mayor cantidad de ETP por cada





una de las Combinatorias seleccionadas por la Entidad Compradora, hasta agotar el presupuesto. En caso tal, que la Entidad Compradora solicite servicios adicionales, el Proveedor debe garantizar los servicios adicionales.”

7. Debe ser aclarado que, en la verificación económica de la oferta presentada por Linalca para el lote 6 se evidenciaron algunos valores superiores en los componentes requeridos en las especificaciones técnicas en comparación con las dispuestas en el catálogo de precios del AMP ETP III. En este sentido, se requirió vía correo electrónico al proveedor con el fin de aclarar si se trataba de un error, quien contestó que la oferta se presentó con un descuento global y estos valores no fueron modificados por ellos, por lo tanto, se comunicaron con CCE mediante radicado P20241030011008 para establecer un posible error de la plataforma.

No obstante lo anterior, es evidente que la oferta sigue siendo la más favorable para la entidad en tanto se logran adquirir mayor cantidad de unidades por el valor estipulado en el presupuesto del proceso. Aunado a ello, mediante caso No.1256468 el ITM se comunicó con la mesa de servicio de CCE con el fin de corroborar el incidente presentado en la generación de valores de la oferta presentada por el proponente evaluado donde se constató que aun así la adjudicación era viable siempre que se cumpliera con lo requerido por la entidad en el evento de cotización.

Simulación: 28228 - Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES - 2024-10-07

En el lote 6, se encontró que la oferta más favorable con menor precio y mayor cantidad de unidades y cumplimiento de las condiciones técnicas fue el del proveedor **LINALCA INFORMATICA S.A.S.** mediante Cotización No. **158924**, el cual cumple con la mayor cantidad de unidades, así como con las condiciones técnicas requeridas en el proceso. Por tanto, se continúa con la verificación de los demás condicionamientos jurídicos, encontrando todo en cumplimiento.

Texto	Cant	Simulación	Pre Uni	IVA	Descuento	Subtotal
ETP-PT-35. ETP - PORTÁTIL TIPO WORKSTATION 15 PULGADAS PESO MAXIMO 2.9 KG - 6400 -	1	13,913,715.11 Desc: 3,542,431.87	13,913,715.11	%: 19.00 Val: 673,062.05	%: 74.54 Val: 10,371,283.24	4,215,493.92





8 NUCLEOS - AVANZADO - SDD - 1 TB PCIE - ECC - 32 GB - ZONA 1						
COMPONENTE- PT-65. COMPONENTE - TARJETA GRÁFICA DE 4 GB - 4X PORTATIL TIPO WORKSTATION - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1	5,774,773. 12 Desc: 1,470,257. 24	5,774,773. 12	%: 19.00 Val: 279,348.8 7	%: 74.54 Val: 4,304,515.8 8	1,749,606. 11
COMPONENTE- PT-71. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS FOR WORKSTATION PORTÁTIL DE 15" Y 17" - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1	1,347,877. 69 Desc: 343,169.66	1,347,877. 69	%: 19.00 Val: 65,202.24	%: 74.54 Val: 1,004,708.0 3	408,371.90
COMPONENTE- PT-72. COMPONENTE - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS	1	120,576.92 Desc: 30,698.88	120,576.92	%: 19.00 Val: 5,832.79	%: 74.54 Val: 89,878.04	36,531.67





LAS ZONAS						
COMPONENTE-PT-75. COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1	120,576.92 Desc: 30,698.88	120,576.92	%: 19.00 Val: 5,832.79	%: 74.54 Val: 89,878.04	36,531.67
COMPONENTE-PT-76. COMPONENTE - CERTIFICADO EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1	120,576.92 Desc: 30,698.88	120,576.92	%: 19.00 Val: 5,832.79	%: 74.54 Val: 89,878.04	36,531.6
Subtotal:		21,398,096.68				
Total IVA:		1,035,111.53				
Total Descuento:		15,950,141.27				
Total:		6,483,066.94				





Simulación: 28348 - Nacional Compraventa - LOTE 13 - DESKTOP ESCRITORIO - PROYECCIÓN DE IMAGEN - 2024-10-09

En el lote 6, se encontró que la oferta más favorable con menor precio y mayor cantidad de unidades y cumplimiento de las condiciones técnicas fue el del proveedor **NEX COMPUTER S.A.S.** mediante Cotización No. **158931**, el cual cumple con la mayor cantidad de unidades, así como con las condiciones técnicas requeridas en el proceso. Por tanto, se continua con la verificación de los demás condicionamientos jurídicos, encontrando todo en cumplimiento.

Texto	Ca nt	Simulació n	Pre Uni	IVA	Descuen to	Subtotal
ETP-PI-3. ETP -- ETP -- VIDEOPROYECTO RES -- LAMPARA TRADICIONAL -- DISTANCIA REGULAR -- WUXGA O FULL HD -- Mínimo 3.500 Lúmenes -- Zona 1	1	2,642,174. 71 Desc: 2,502,139. 45	2,642,174. 71	%: 19.00 Val: 475,406.5 0	%: 5.30 Val: 140,035.2 6	2,977,545. 95
Subtotal:		2,642,174.71				
Total IVA:		475,406.50				
Total Descuento:		140,035.26				
Total:		2,977,545.95				

8. Por consiguiente, es pertinente continuar con los pasos subsiguientes, según la Guía establecida por Colombia Compra Eficiente numeral 6.16 “Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal”

La entidad procedió a realizar la verificación de antecedentes de los proponentes: **LINALCA INFORMATICA S.A.S** con NIT **800188299-4** y representante **IVAN MAURICIO MARTINEZ C.C.** No. **80159425**. De igual manera se procedió con el proponente **NEX COMPUTER S.A.S** con NIT **830110570-1** y representante legal **URIEL ROMAN CAMARGO C.C.** No. **79341344**, tal y como lo establece el Acuerdo Marco de precios, encontrando que el mismo no se presente ningún tipo de inhabilidades, por lo que se adjuntaran al presente informe las respectivas





constancias de consulta.

9. Una vez realizada la colocación de la orden de compra, se le solicitará a los Contratistas **LINALCA INFORMATICA S.A.S** con **NIT 800188299-4** y **NEX COMPUTER S.A.S** con **NIT 830110570-1**, la expedición de las garantías de acuerdo con lo indicado en la "Cláusula 18.2. Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla.

Una vez realizada la aprobación de la garantía, se procederá a la firma del acta de inicio e inicio de ejecución de las actividades de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6.19 de la minuta del acuerdo marco, en la que se deberá dejar constancia de las fechas de solicitud de entregas, que corresponderán a las indicadas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización.

Para constancia el Comité de Estructuración y evaluación contractual Firman el día 7/11/2024:

Cordialmente,

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

JOSÉ JULIÁN PÉREZ RAMÍREZ
JEFE DE OFICINA
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS

ANDRÉS FELIPE OCAMPO TORO
CONTRATISTA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA





Institución
Universitaria | 80
Reacreditada en Alta Calidad | Años

Hacia una era de
Universidad y Humanidad

Michelle CP

MICHELLE CASTAÑO GONZALEZ
CONTRATISTA ABOGADO
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

www.itm.edu.co

Dirección: Calle 73 No. 76A - 354. Vía al Volador

Teléfono: (+604) 440 51 00 Fax: (+604) 440 51 02 / Medellín - Colombia / Código Postal: 050034

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ADSCRITA AL DISTRITO DE MEDELLÍN VIGILADA MINEDUCACIÓN



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Institución Universitaria
Acreditada en Alta Calidad

Instituto Tecnológico Metropolitano
N.I.T. 800214750
ORDEN DE COMPRA

NEX COMPUTER SAS
N.I.T. 830110570
Atte: URIEL ROMAN
JURIDICO@NEX.COM.CO
Teléfono: +1 (601) 552-0777

Número de Orden **136174**
No de Instrumento
Instrumento agregación **ETP III**
Fecha de Emisión **08/11/24**
Fecha de Vencimiento **31/12/24**
Comprador **Yolanda Henao Peña**
Ordenador del gasto **Yolanda Henao Peña**
Supervisor **JOSÉ JULIÁN PEREZ RAMIREZ**
Teléfono **4405100 Ext. 5217**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **prodeporta 1.3% justicia familiar 2%**
Justificación **Adquisición de Equipos Tecnológicos para el Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III, CCE 280 AMP 2021.**

Enviar a

Instituto Tecnológico
Metropolitano
Calle 73 # 76A -354
Medellin Antioquia
Colombia
Atte: JOSÉ JULIÁN PEREZ
RAMIREZ

Facturar a

Instituto Tecnológico
Metropolitano
Calle 73 # 76A -354
Medellin, Antioquia
Colombia
Atte: Yolanda Henao Peña

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	24637	etp03 - ETP-PI-3. ETP -- ETP -- VIDEOPROYECTORES -- LAMPARA TRADICIONAL -- DISTANCIA REGULAR -- WUXGA O FULL HD -- Mínimo 3.500 Lúmenes -- Zona 1	26.0	Unidad	2.502.139,45	65.055.625,70
2	24637	etp03 - IVA	1.0	Unidad	12.360.569,00	12.360.569,00
					77.416.194,70	COP



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101223069		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
12 11 2024		08 11 2024		00:00		31 12 2027		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL NEX COMPUTER S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.110.570-1			
DIRECCIÓN: AUTO MEDELLIN KM 3.5 CEN EMPRESARIAL METROPOLITANO LCB 29						CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA			TELÉFONO: 5520777		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.214.750-7			
DIRECCIÓN: CALLE 73 N. 76A-354 VIA AL VOLADOR						CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA			TELÉFONO 4405100		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO 136174 CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO - ITM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFERICOS ETP III, CCE 280 AMP 2021.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/11/2024	30/06/2025	\$ 7,741,619.47	\$ 7,741,619.47
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	08/11/2024	30/06/2025	\$ 7,741,619.47	\$ 7,741,619.47
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/11/2024	31/12/2027	\$ 3,870,809.74	\$ 3,870,809.74

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EXIGENCIA DE LA ENTIDAD SE AJUSTA EL PLAZO DE LA PRESENTE POLIZA HASTA EL 31/12/2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUA VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****12,000.00	\$ *****4,000.00	\$ *****3,040.00	\$ *****19,040.00	\$ *****19,354,048.68	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA	164207	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101223069
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101223069		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
12 11 2024		08 11 2024		00:00		31 12 2027		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL NEX COMPUTER S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.110.570-1			
DIRECCIÓN: AUTO MEDELLIN KM 3.5 GEN EMPRESARIAL METROPOLITANO LCB 29						CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA		TELÉFONO: 5520777			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.214.750-7			
DIRECCIÓN: CALLE 73 N. 76A-354 VIA AL VOLADOR						CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA		TELÉFONO 4405100			

ADICIONAL:



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445
Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

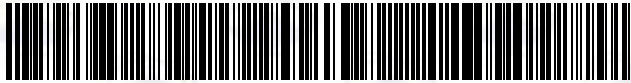
VALOR PRIMA NETA \$ *****12,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****4,000.00	IVA \$ *****3,040.00	TOTAL A PAGAR \$ *****19,040.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****19,354,048.68	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA	164207	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1100211647726-1

(415) 7709998021167 (8020) 11002116477261 (3900) 000000019040 (96) 20251108

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101223069		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	11	2024	08	11	2024	00:00	31	12	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL NEX COMPUTER S.A.S		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.110.570-1	
DIRECCIÓN: AUTO MEDELLIN KM 3.5 CEN EMPRESARIAL METROPOLITANO LCB 29		CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA	
		TELÉFONO: 5520777	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.214.750-7	
DIRECCIÓN: CALLE 73 N. 76A-354 VIA AL VOLADOR		CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	
		TELÉFONO: 4405100	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101223069

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF164207F



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101223069, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 12 días del mes de NOVIEMBRE de 2024

14-44-101223069

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA	Código	FBS 004
	Versión	06
	Fecha	29-09-2023

El Jefe de Oficina Asesora Jurídica (E) del Instituto Tecnológico Metropolitano, en desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, referentes a la aprobación de la Garantía Única, procede a la revisión de la Garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **OC 136174 DE 2024**

CONTRATANTE	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO		
CONTRATISTA	NEX COMPUTER S.A.S		
IDENTIFICACION	NIT 830.110.570-1		
OBJETO	Adquisición de Equipos Tecnológicos para el Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III, CCE 280 AMP 2021		
ENTIDAD ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	No. 14-44-101223069 EXPEDIDA EL 12/11/2024		
	VIGENCIA		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$7.741.619,47	08/11/2024	30/06/2025
CALIDAD DE LOS BIENES	\$7.741.619,47	08/11/2024	30/06/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$3.870.809,74	08/11/2024	31/12/2027

Examinados los anteriores documentos y habiendo consultado el día **12/11/2024** la validez de la garantía en el sitio web <https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/> se encuentra ajustada a la Ley

JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA (Encargado)
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA



Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

14-44-101223069

Número de anexo:

1

Fecha de expedición:

martes, 12 de noviembre de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO

Tomador:

NEX COMPUTER S.A.S

Inicio de vigencia:

viernes, 8 de noviembre de 2024

Fin vigencia:

viernes, 31 de diciembre de 2027

Valor total asegurado:

\$ 19.354.049

[Consultar de nuevo](#)

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles:** [601\) 218 6977 ext 311](tel:6012186977) - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales:** [601\) 218 6977 ext 522](tel:6012186977) - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento:** [310 327 9980](tel:3103279980) / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros:** [601\) 644 9660 ext 157-159-163](tel:6016449660) - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida:** [601\) 218 6977](tel:6012186977) - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT:** [601\) 432 4102](tel:6014324102) a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[← Regresar](#)



Institución
Universitaria | 80
Reacreditada en Alta Calidad | Años

Hacia una era de
Universidad y Humanidad

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Código	FBS 093
	Versión	03
	Fecha	29-09-2023

Consecutivo Designación: 20240853

Medellín, **13-11-2024**

Señor(a)

JOSÉ JULIÁN PEREZ RAMIREZ – Jefe de Oficina Departamento de Sistemas
CARLOS ALBERTO CORTÉS LÓPEZ – Jefe de Oficina Administrador de Red
Ciudad

ASUNTO: Designación de SUPERVISOR INTERNO

Me permito informarle que ha sido designado(a) como SUPERVISOR(A) del siguiente contrato:

CONTRATO	OC 136174 DE 2024
OBJETO	Adquisición de Equipos Tecnológicos para el Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III, CCE 280 AMP 2024
VALOR	(\$77.416.194,70)
PLAZO	HASTA EL 31/12/2024
CONTRATISTA	NEX COMPUTER SAS
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	N.I.T. 830110570
REPRESENTANTE LEGAL	URIEL ROMAN
IDENTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	CC 79341344

En su calidad de SUPERVISOR, deberá ejercer funciones de orientación, seguimiento, vigilancia y control técnico, administrativo, financiero y legal del contrato, de conformidad con el manual de contratación y de supervisión e interventoría del INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO.





Teniendo en cuenta lo allí dispuesto, deberá:

FUNCIONES GENERALES DEL SUPERVISOR E INTERVENTOR

1. Elaborar y suscribir el acta de inicio, luego de verificar los documentos requeridos para tal fin.
2. Exigir, cuando aplique, la afiliación del contratista al sistema de seguridad social y sus pagos al día.
3. Informar a la aseguradora el inicio del contrato del cual es supervisor.
4. Verificar conforme a la propuesta, el personal que laborará en la ejecución del contrato.
5. Entregar por parte de la Institución mediante acta todos los insumos pactados.
6. Exigir y verificar el cumplimiento de los cronogramas de ejecución establecidos.
7. Elaborar informes parciales del seguimiento de las funciones asignadas según el caso, técnica, administrativa, financiera, contable y/o jurídica.
8. Generar actas de recibo parcial o recibo a satisfacción, y dar trámite a los pagos correspondientes, previa verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social.
9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista, para suscribir o proyectar los requerimientos correspondientes, conforme a su competencia.
10. Informar de manera oportuna al Ordenador del Gasto sobre los avances de la ejecución del contrato.
11. Recomendar oportunamente al Ordenador del Gasto las modificaciones necesarias al contrato para el cumplimiento del objeto.
12. Cuando existan modificaciones al contrato, solicitar al contratista proceder a la actualización de las garantías.
13. Elaborar y gestionar cuando aplique el acta de liquidación del contrato.
14. Informar al Ordenador del Gasto, documentar la materialización de riesgos posteriores a la liquidación del contrato e iniciar los procesos de garantías según el caso.
15. Elaborar y suscribir el acta de terminación del contrato.
16. Diligenciar, anexar y actualizar los soportes de la etapa de ejecución del contrato hasta la liquidación de este en el expediente electrónico del SECOP II. físico y en el expediente, si hay lugar.





FUNCIONES TÉCNICAS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

1. Verificar que antes de iniciar las obras o la prestación de los servicios, los permisos o licencias se encuentren vigentes.
2. Verificar que los planos y estudios técnicos requeridos se encuentren actualizados para la ejecución del contrato cuando se trate de obra pública.
3. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad, y garantías de los bienes, servicios y obras públicas pactadas.
4. Verificar la experiencia, perfil, pago de honorarios y salarios según sea el caso del talento humano, de acuerdo con lo pactado.
5. Verificar el cumplimiento de las normas socio ambientales y de sostenibilidad de acuerdo con lo pactado.
6. Verificar cuando aplique el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial.
7. Verificar el cumplimiento del cronograma de ejecución y alertar al Ordenador del Gasto con evidencias técnicas o fácticas sobre posibles retrasos que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual dentro de los plazos establecidos.
8. Informar al Ordenador del Gasto sobre la ocurrencia de incumplimientos, para que se adopten las medidas correctivas respectivas.
9. Suministrar al contratista la información que requiera para la ejecución del contrato, así como todos los medios necesarios para el desarrollo de este.
10. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente comprobar, que los planos, estudios, diseños, licencias, premisos, autorizaciones, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas requeridas se encuentren actualizados para la ejecución del contrato cuando se trate de obra, y cuando aplique.
11. Verificar que el contratista mantenga dentro de su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que ofertó durante el proceso de selección.
12. Recomendar oportunamente al Ordenador del gasto, las modificaciones necesarias al contrato para el cumplimiento del objeto, que deban adelantarse mediante otrosí adiciones, ampliaciones, suspensiones, entre otras), anexando los documentos requeridos y su justificación. El Supervisor deberá presentar su concepto técnico donde recomiende o no, realizar dicha modificación.
13. Proyectar y justificar para la firma del Ordenador del Gasto las actas de suspensión, reinicio, terminación y/o liquidación del contrato, cuando se presenten las causas que las





- originen, de conformidad con lo establecido por el presente Manual.
14. Verificar y exigir al contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad, normas técnicas y garantías de bienes, servicios y obras pactadas.
 15. Acompañar los procedimientos sancionatorios que se adelanten, bien sea en la etapa de ejecución contractual y hasta el cierre del expediente electrónico y físico cuando haya lugar.
 16. Elaborar las actas de ejecución, de recibo a satisfacción y proyectar desde el punto de vista técnico las que motivan modificaciones al contrato.
 17. Verificar que los equipos técnicos y maquinarias requeridos, correspondan con los exigidos y operen con la calidad esperada.
 18. Vigilar e informar al Ordenador del Gasto sobre la calidad de los bienes, servicios y obras hasta el vencimiento de las garantías postcontractuales; con el fin de iniciar oportunamente las acciones respectivas aplicables.
 19. Realizar empalmes con los Supervisores entrantes y salientes, con informes técnicos de forma detalladas.
 20. Obrar con diligencia de manera que evite sobrecostos o perjuicios para el contratista, por lo que, en consecuencia, adelantará oportunamente las acciones a que hubiere lugar para que la ejecución del contrato no se vea afectada por negligencia alguna.
 21. Realizar las reuniones necesarias para aclarar, precisar o dar impulso al desarrollo del contrato y dejar constancia de lo deliberado por escrito en actas de reunión.
 22. Supervisar el cumplimiento de los requerimientos en materia de compras públicas sostenibles establecidos en los contratos y Pliegos de condiciones.
 23. Coordinar el recibo a satisfacción de los bienes o servicios contratados.
 24. Preservar la vigencia de las garantías, en ejercicio de su labor, el supervisor y/o interventor deberá advertir inmediatamente al ordenador del gasto delegado para la respectiva contratación de todas aquellas situaciones que puedan afectar la(s) garantías).
 25. El Supervisor y/o interventor informará al garante de aquellas circunstancias que alteren el estado del riesgo, así por ejemplo remitirá, entre otros: la copia de la aprobación de la garantía y sus anexos, de las modificaciones u otrosí del contrato, las actas de suspensión y de reanudación, y de las diversas actuaciones que se adelanten con miras a la imposición de multas, cláusula penal pecuniaria y declaratoria de caducidad.
 26. Solicitar el procedimiento administrativo sancionatorio o el pertinente a la Oficina Asesora Jurídica, sobre hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados, como conductas punibles, o que pongan o puedan poner en riesgo el





cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente sin que el contratista se haya allanado a cumplirlo ante los requerimientos que en tal sentido le haya formulado el Supervisor, para que inicie la actuación correspondiente.

27. Publicar en la herramienta electrónica del SECOP II, todos los soportes de las actuaciones de las cuales es responsable.

FUNCIONES JURÍDICAS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

1. Informar oportunamente al Ordenador del Gasto de causas que motiven el inicio de procesos sancionatorios o incumplimientos, documentando con evidencias las irregularidades.
2. Verificar el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las garantías.
3. Solicitar su prórroga cuando sea necesario oportunamente.
4. Realizar seguimiento a los riesgos del contrato que puedan afectar la ecuación contractual.
5. Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones de las partes.
6. Informar permanentemente a la aseguradora sobre las irregularidades presentadas.
7. Elaborar las actas de cesión del contrato.
8. Verificar la suficiencia de garantía de acuerdo con las exigencias pactadas en el contrato y sus modificaciones.
9. Elaborar el informe final de supervisión y/o interventoría que servirá como fundamento del acta de liquidación del contrato, cuando aplique.
10. Elaborar el acta de liquidación, en los contratos que aplique.
11. Gestionar las modificaciones en el SECOP II

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y CONTABLES DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

1. Verificar el cumplimiento de los aspectos administrativos, financieros y contables que rigen el contrato
2. El interventor y/o supervisor deben verificar que el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, por parte del contratista, sea de manera oportuna. Debe además constatar que los aportes se realicen a las entidades respectivas, con base en los salarios estipulados en la oferta.
3. Verificar previo al inicio del contrato, la totalidad de requisitos legales y contractuales para





- dar inicio a la ejecución contractual (Registro Presupuestal, aprobación de la póliza, afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales, presentación de examen pre ocupacional, etc.); sin el cumplimiento de estos requisitos de ejecución no podrá existir dicha acta.
4. Verificar la presentación de los informes periódicos para certificar el pago en los términos pactados o en cualquier momento en caso de fuerza mayor o evento circunstancial que lo amerite.
 5. Convocar al contratista a las reuniones necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas requeridas para una adecuada comunicación y documentación.
 6. Servir de canal de comunicación efectiva entre el contratista, el Ordenador del Gasto, y la Oficina Asesora Jurídica.
 7. Elaborar informes periódicos de ejecución administrativa del contrato e informar al Ordenador del gasto, cuando se presenten incumplimientos, adicionalmente documentar con evidencia las irregularidades.
 8. Rendir informes administrativos a los organismos de control y a la auditoría interna.
 9. Ordenar por escrito lo necesario, para que la ejecución de los trabajos se lleve a cabo sin perjuicios a terceros.
 10. Resolver con oportunidad las consultas administrativas que presente el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente.
 11. Responder oportunamente todo tipo de solicitudes que eleve el contratista a la Institución, esto con el fin de evitar se configure el Silencio Administrativo Positivo previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en lo posible responder dentro del mes siguiente a más tardar o antes según complejidad del tema.
 12. Verificar el cumplimiento de la programación y el cumplimiento de la ejecución de las actividades del contrato, expidiendo el certificado que dé cuenta de dicha situación, con el fin de que se pueda generar el pago de las cuentas de cobro.
 13. Alimentar la información necesaria en el SECOP II, tanto los documentos físicos (cuando sea el caso) y digitales que soportan su gestión desde el inicio de la etapa de ejecución hasta el cierre del expediente.
 14. Realizar el cierre del expediente contractual. En caso de que el Supervisor se desvincule de la Institución antes de esta etapa, éste deberá entregar una relación completa de los contratos a su cargo a su superior jerárquico para su reasignación, seguimiento y control.
 15. Cumplir las indicaciones del procedimiento implementado por Departamento Financiero y Comercial en cuanto al manejo financiero.





16. Verificar la entrega del anticipo, su amortización periódica y el reintegro de los rendimientos financieros cuando aplique.
17. Expedir el informe de supervisión para el trámite de pago.
18. Verificar el cumplimiento de los aspectos financieros que rigen el contrato.
19. Verificar el cumplimiento de la oferta, conforme a lo establecido.
20. Revisar las facturas o cuentas de cobro, junto con sus respectivos soportes, antes de que éstas sean tramitadas.
21. Procurar la eficiente y oportuna inversión de los recursos públicos involucrados en las contrataciones adelantadas por la Institución incluyendo Convenios, en particular, la del anticipo y pago anticipado.
22. Verificar que los valores facturados correspondan a los precios pactados, con sus respectivos impuestos y deducciones.
23. En caso de que el contrato estipule un anticipo deberá garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente y velar por la correcta inversión de los mismos, llevando el control contable de los desembolsos realizados con cargo a la fiducia, patrimonio autónomo o cuenta separada según la ley y el reglamento.
24. Gestionar oportunamente los pagos, recibos a satisfacción, entrada de Bienes, Obras y servicios conforme a las reglas del proceso.
25. Orientar al contratista en cuanto a las retenciones realizadas en los pagos del contrato.
26. Verificar que los precios propuestos para las adiciones correspondan con los pactados en el contrato inicial y a los precios de mercado.
27. Gestionar el pago con base en el recibo a satisfacción parcial o total, revisando la factura o documento equivalente.
28. Llevar registros de la liquidación con base en lo ejecutado y lo que falta por ejecutar, esto toma importancia en caso de cambio de supervisor o interventor.
29. Verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal correspondiente, evitando la asunción de compromisos por fuera de las obligaciones contractuales y sin respaldo patrimonial.

Dado en Medellín, a los 13 días del mes de Noviembre de 2024






Institución
Universitaria | 80
Reacreditada en Alta Calidad | Años

Hacia una era de
Universidad y Humanidad

JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA (Encargado)
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA



 Institución Universitaria	ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN	Código	FBS 038
		Versión	04
		Fecha	29-09-2023

FECHA INICIO DE EJECUCIÓN	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
----------------------------------	--------------------------------

Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO
--

Esta información es transcrita tal cual como figura en los respectivos documentos contractuales de los que se refiere:

CONTRATO ____	NÚMERO:	OC 136174 DE 2024		
CONVENIO ____	FECHA SUSCRIPCIÓN:	8	11	2024
OBJETO: Adquisición de Equipos Tecnológicos para el Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III, CCE 280 AMP 2021.				
ORGANISMO CONTRATANTE:		INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - ITM		
CONTRATISTA:		NEX COMPUTER SAS		
VALOR [\$]:	Setenta y siete millones cuatrocientos dieciséis mil ciento noventa y cuatro pesos con setenta centavos M/L. (\$ 77.416.194,70). IVA incluido.			
PLAZO:	Cincuenta (50) días, a partir de la firma del acta de inicio, sin superar la vigencia actual 2024			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	20125		
	FECHA:	13	11	2024
FECHA APROBACION DE PÓLIZAS:		12	11	2024

SUPERVISOR	NOMBRE:	JOSÉ JULIÁN PÉREZ RAMÍREZ Jefe de Oficina Departamento de Sistemas		
INTERVENTOR	RAZÓN SOCIAL:	N/A		
	NUMERO CONTRATO:	N/A		

De conformidad con la Orden de Compra No. 136174 de 2024, se fija como fecha de inicio la del presente documento, por lo tanto, la fecha de terminación será el 31 de diciembre de 2024.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron,


URIEL ROMAN CAMARGO
 NEX COMPUTER SAS
 CONTRATISTA


JOSÉ JULIÁN PÉREZ RAMÍREZ
 Jefe de Oficina Departamento de Sistemas
 SUPERVISOR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 09:17:28
Recibo No. AB24659436
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246594369DF0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NEX COMPUTER S.A.S
Sigla: NEXCOM S.A.S Y/O EHOME S.A.S
Nit: 830.110.570-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 01222501
Fecha de matrícula: 22 de octubre de 2002
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Aut Medellín Km 3.5 Empresarial
Metropolitano Lcb 29
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: juridico@nex.com.co
Teléfono comercial 1: 5520777
Teléfono comercial 2: 3164289944
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Aut Medellín Km 3.5 Empresarial

Metropolitano Lcb

Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: juridico@nex.com.co
Teléfono para notificación 1: 5520777
Teléfono para notificación 2: 3164289944
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 09:17:28
Recibo No. AB24659436
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246594369DF0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002504 del 7 de octubre de 2002 de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2002, con el No. 00849612 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada NEX COMPUTER S A Y PODRA USAR LA SIGLA NEX COM S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0001653 de Notaría 40 de Bogotá D.C. Del 25 de junio de 2008, inscrita el 14 de julio de 2008 bajo el número 01227918 del libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de Bogotá D.C., a la ciudad de: Cota.

Por Escritura Pública No. 0001653 del 25 de junio de 2008 de Notaría 40 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2008, con el No. 01227918 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de NEX COMPUTER S A Y PODRA USAR LA SIGLA NEX COM S A a NEX COMPUTER S.A.S .

Por Acta No. 20170828-01 de la Asamblea de Accionistas, del 28 de agosto de 2017, inscrita el 18 de septiembre de 2017 bajo el número 02260201 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: NEX COMPUTER S A por el de: NEX COMPUTER S.A.S Y SU SIGLA NEXCOM S.A.S Y/O EHOME S.A.S

Por Acta No. 20170828-01 de la Asamblea de Accionistas, del 28 de agosto de 2017, inscrita el 18 de septiembre de 2017 bajo el número 02260201 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: NEX COMPUTER S.A.S. Y SU SIGLA NEXCOM S.A.S Y/O EHOME S.A.S

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 09:17:28
Recibo No. AB24659436
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246594369DF0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 01 del 28 de agosto de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2017, con el No. 02260201 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de NEX COMPUTER S.A.S a NEX COMPUTER S.A.S.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Auto No. 428-003597 del 13 de marzo de 2023, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 560 del 15 de abril de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de Junio de 2023 con el No. 02988629 del libro IX, resuelve declarar el fracaso de la negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización adelantado por la sociedad de la referencia, y como consecuencia declara la terminación del trámite y advierte que se encuentra imposibilitada para adelantar este tipo de tramites o procedimientos de recuperación empresarial ante las cámaras de comercio directamente o a través de sus centros de conciliación durante el termino de 1 año.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Mediante Auto No. 460-010248 del 30 de septiembre de 2020, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia, lo cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de Diciembre de 2020 con el No. 00005015 del libro XIX.

Mediante Aviso No. 415-000391 del 15 de octubre de 2020, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización en la sociedad de la referencia, lo cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de Diciembre de 2020 con el No. 00005015 del libro XIX.

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 460-010248 del 30 de septiembre de 2020, inscrito el 2 de Diciembre de 2020 bajo el No. 00005015 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 09:17:28
Recibo No. AB24659436
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246594369DF0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia
a:

Nombre: Edna Patricia Nieto Rueda
Documento de Identificación: c.c. 52.099.112
Dirección del promotor: Carrera 16 No. 76-31 en Bogotá
Teléfono(s) y/o fax del promotor: 651 72 222
Correo electrónico: juridicon@nex.com.co o con su apoderado Dr.
Cristian David Martinez Nieto en la dirección: Carrera 37 No. 57A-25
apto 502 celular: 301 786 5186 correos electrónicos:
cmartinez@mna.com.co y/o martineznietoabogado@gmail.com

Nominador: Superintendencia De Sociedades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá desarrollar dentro de su objeto social principal las siguientes actividades: 4.1. La importación, distribución, comercialización de toda clase de equipos de cómputo, electrónicos, eléctricos, de telecomunicaciones, de redes y comunicaciones, tecnología y audiovisuales, incluido el software. 4.2. La prestación de servicios soporte a plataformas tecnológicas incluido el servicio técnico de mantenimiento de equipos electrónicos, eléctricos, de cómputo, de tecnología, de informática, de telecomunicaciones y de medios audiovisuales, montaje, creación, desarrollo y fábrica de software, y además podrá: representar en todo el territorio colombiano o en el exterior como agente comercial, distribuidor, consignatario, o corredor de empresas, sociedades, o entidades extranjeras dedicadas a la producción de bienes industriales y la prestación de servicios. 4.3. La importación y exportación a los mercados internacionales de los bienes y servicios de las entidades representadas. 4.4. La creación en el territorio nacional o extranjero de establecimientos de comercio para la compra, venta, y distribución de los productos de las entidades representadas o aquello que sea comercializado directamente. 4.5. Las comisiones o corretajes en la distribución o compraventa de productos o mercancías

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 09:17:28

Recibo No. AB24659436

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246594369DF0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o de inmuebles. 4.6. Las inversiones y desarrollo de negocios sobre valores inmobiliarios. 4.7. La construcción, la compraventa y administración de bienes inmuebles propios o ajenos que estén relacionados directamente o indirectamente con el giro ordinario de los negocios. De igual forma la sociedad podrá comercializar y promover proyectos inmobiliarios 4.8. Importación, distribución y comercialización de papelería, suministros, accesorios, equipos y en general todos los elementos para oficina. 4.9. Elaboración, consultoría, intermediación, venta y demás relacionado con redes e instalaciones eléctricas y de cómputo, capacitaciones, enseñanza, consultoría, asesoría con todo lo relacionado con equipos de cómputo, tecnología, telefonía ip física o virtual, informática, telecomunicaciones, medios audiovisuales y en general todas aquellas actividades relacionadas con el objeto social. 4.10. Suministro de personal especializado en computación, tecnología, informática, telecomunicaciones y medios audiovisuales. 4.11. Importación, distribución y comercialización de todos y cada uno de los suministros de ferretería y herramientas. 4.12. Estructuración, planeación, comercialización y ejecución de proyectos de ingeniería en general. 4.13. Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones, incluidos equipos terminales móviles. 4.14. Prestación de servicios en mesas de ayuda, call center, contact center, líneas de atención al usuario y demás actividades relacionadas directa o indirectamente con servicios de BPO (Business Process Outsourcing) o externalización de procesos de negocios. 4.15. La inversión del patrimonio en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales y su explotación económica en todas las modalidades posibles, ya sean de carácter civil o comercial. 4.16. La inversión del patrimonio en todo tipo de inversiones en portafolios, sociedades comerciales abiertas o cerradas, inscritas o no en la bolsa de valores, nacionales o extranjeras. 4.17. Además de lo anterior, podrá celebrar cualquier acto jurídico de naturaleza civil, comercial o público que no esté prohibido por la ley o acuerdos internacionales. 4.18. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos, operaciones y contratos que fueren convertibles a necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tenga relación directa con el objeto mencionado. Tales como. A. Celebrar contratos de mutuos y/o comodato. B. Celebrar contratos de compraventa, permuta o hipoteca. C. Ejecutar cualquier clase de negociaciones sobre bienes inmuebles o títulos valores. D. Tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, equipos, implementos técnicos de uso corriente de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 09:17:28

Recibo No. AB24659436

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246594369DF0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades corrientes. E. Tramitar y obtener el registro de marcas y patentes y exportar las concesiones y derechos que de este hecho se deriven, todo ello entendido en la actividad del objeto social. F celebrar con establecimientos de crédito y con empresas aseguradoras toda clase de operaciones que requiera el giro normal de los negocios, como aceptar, endosar, cobrar, caucionar, y negociar ampliamente títulos valores conforme a la ley de circulación de cada uno de ellos y en general relacionados con los negocios de la sociedad. G. Transigir, desistir o aceptar decisiones arbitrales en asuntos que la sociedad tenga interés frente a los terceros. H. Celebrar y en general ejecutar todos los actos o contratos necesarios para obtenerlos asuntos establecidos por el objeto social y los demás que fueran necesario o convenientes para el logro de los fines sociales. I. Celebrar y ejecutar en general todos los actos preparatorios complementarios o accesorios de los anteriores o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. J. La sociedad no se podrá convertir en garante de obligaciones de terceros, salvo que sea expresamente autorizada de manera unánime por la asamblea general de accionistas de conformidad con estos estatutos.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$3.000.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$3.000.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$3.000.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 09:17:28
Recibo No. AB24659436
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246594369DF0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un representante legal designado por la Asamblea General de Accionistas para periodos de un (1) año, reelegible indefinidamente y removible libremente por ella en cualquier tiempo. La representación legal contará con dos (2) suplentes los cuales contarán con las mismas funciones que el representante legal principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son deberes del representante legal: 33.1. Ejercer la representación legal de la compañía en todos los negocios y actividades comprendidos dentro del objeto social; 33.2. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias; 33.3. Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones de la revisoría fiscal, cuando ésta sea necesaria bajo las exigencias que ley establece; 33.4. Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad; 33.5. Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada; 33.6. Dar un trato equitativo a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos; 33.7. Abstenerse de participar en actos que impliquen conflicto de interés o competencia con la sociedad. Funciones el representante legal es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones impartidas por la asamblea general de accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al representante legal: 34.1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional; 34.2. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija la asamblea general de accionistas. Para tal efecto presentará los estados financieros

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 09:17:28**

Recibo No. AB24659436

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246594369DF0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión; 34.3. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes a los negocios de la sociedad, con sujeción a las órdenes e instrucciones de la asamblea de accionistas y de conformidad con lo establecido en estos estatutos y la ley; 34.4. Autorizar con su firma los documentos públicos o privados que así lo requieran y que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; 34.5. Presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias los documentos de que tratan los artículos 446 y 291 del Código de Comercio y 46 de la Ley 222 de 1.995; 34.6. Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones, fijar sus asignaciones o la forma de su retribución; nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad; 34.7. Autorizar, por vía general, liberalidades, beneficios o prestaciones de carácter extralegal a favor del personal de la sociedad; 34.8. Dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad; 34.9. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; 34.10. Convocar la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario o cuando así le sea solicitado, en los términos indicados en estos estatutos y la ley y efectuar las respectivas citaciones; 34.11. Concurrir a toda clase de licitaciones y concursos, presentar propuestas y retirarlas y firmar contratos, los cuales se relacionen directa o indirectamente con los negocios de la sociedad; 34.12. Autorizar la constitución de sociedades filiales o subsidiarias para el desarrollo de cualquier actividad o negocio lícito y autorizar los correspondientes aportes en dinero, en bienes o servicios, proponer la liquidación de tales sociedades y disponer la enajenación de las cuotas sociales, derechos o acciones en ellas. 34.13. Iniciar y atender los expedientes, reclamaciones, demandas, acciones en que tenga interés la sociedad. Para el efecto el representante legal queda facultado para nombrar a los correspondientes apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, para que representen a la sociedad; 34.14. Permitir el ejercicio del derecho de inspección de los accionistas de acuerdo con los términos legales y estatutarios; 34.15. No deberá requerir autorización expresa y previa de la asamblea general de accionistas para la celebración de contratos o acuerdos o asumir obligaciones, sea cual fuere su naturaleza, dado que cuenta con la facultad de realizar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 09:17:28
Recibo No. AB24659436
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246594369DF0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actos jurídicos sin límite de cuantía. 34.16. Efectuar los actos que estime convenientes para el buen funcionamiento de la sociedad, respetando siempre la competencia de los órganos sociales; 34.17. Las demás que le confieran estos estatutos o la ley. Poderes. - como representante legal de la compañía, el mismo tiene facultades para ejecutar o celebrar los actos contratos u operaciones comprendidos dentro del objeto social sin límite de cuantía. El representante legal queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 01 del 29 de mayo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2023 con el No. 02981520 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Uriel Roman Camargo	C.C. No. 79341344

Por Acta No. 01 del 28 de agosto de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2017 con el No. 02260201 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Uriel Roman Camargo	C.C. No. 79341344

Por Acta No. 01 del 28 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 09:17:28
Recibo No. AB24659436
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246594369DF0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2020 con el No. 02623836 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Jeimmy Johanna	C.C. No. 52975432
Legal Suplente	Coronado Suarez	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 28 de agosto de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2017 con el No. 02260201 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	TAX & MANAGEMENT S.A.S.	ACCOUNTING SOLUTIONS
		N.I.T. No. 900047129 9

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jefferson Urbano Rodriguez	C.C. No. 80774455

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Alvaro Avila Quintero	C.C. No. 19487844

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000171 del 24 de enero de 2005 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00973623 del 25 de enero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001437 del 16 de junio	01063395 del 27 de junio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 09:17:28
Recibo No. AB24659436
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246594369DF0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de la expedición.

de 2006 de la Notaría 40 de Bogotá D.C. 2006 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 23 de junio de 2006 de la Revisor Fiscal 01065371 del 7 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001653 del 25 de junio de 2008 de la Notaría 40 de Bogotá D.C. 01227918 del 14 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1480 del 2 de junio de 2011 de la Notaría 44 de Bogotá D.C. 01487135 del 13 de junio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2346 del 27 de septiembre de 2012 de la Notaría 40 de Bogotá D.C. 01671173 del 3 de octubre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 57 del 18 de enero de 2017 de la Notaría 41 de Bogotá D.C. 02180207 del 27 de enero de 2017 del Libro IX
Acta No. 01 del 28 de agosto de 2017 de la Asamblea de Accionistas 02260201 del 18 de septiembre de 2017 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 09:17:28
Recibo No. AB24659436
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246594369DF0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 4742, 4390

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: E HOME
Matrícula No.: 02075257
Fecha de matrícula: 12 de marzo de 2011
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 16 76 31
Municipio: Bogotá D.C.

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 460-010248 del 30 de septiembre de 2020, inscrito el 2 de Diciembre de 2020 bajo el No. 00186693 del libro VIII, la Superintendencia de Sociedades decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 09:17:28
Recibo No. AB24659436
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246594369DF0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 28.748.334.378
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 09:17:28
Recibo No. AB24659436
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246594369DF0C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

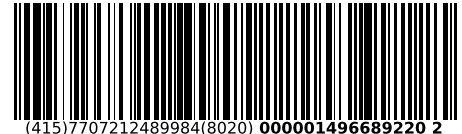
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14966892202



(415)7707212489984(8020) 000001496689220 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 1 1 0 5 7 0

1

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

NEX COMPUTER S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

NEXCOM S.A.S Y/O EHOME S.A.S

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

Cota

2 1 4

41. Dirección principal

AUT MEDELLIN KM 3 5 CEN EMPRESARIAL METROPOLITANO LC B 29

42. Correo electrónico

contabilidad@nex.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

5 5 2 0 7 7 7

45. Teléfono 2

3 1 7 5 0 0 6 8 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 5 1

2 0 0 2, 1 0, 2 5

4 6 5 9

2 0 0 2, 1 0, 2 5

4 7 4 2, 4 3 9 0

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC **IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

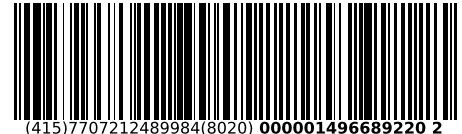
984. Nombre ROMAN CAMARGO URIEL

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14966892202



(415)7707212489984(8020) 000001496689220 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 1 0 5 7 0	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="1 2"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional <input type="text" value="1 0 0 %"/>
72. Número	2 5 0 4	1	83. Nacional público <input type="text" value="0 . 0 %"/>
73. Fecha	2 0 0 2, 1 0, 0 7	2 0 1 7, 0 8, 2 8	84. Nacional privado <input type="text" value="1 0 0 . 0 %"/>
74. Número de notaría	2 5		85. Extranjero <input type="text" value="0 %"/>
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <input type="text" value="0 . 0 %"/>
76. Fecha de registro	2 0 0 2, 1 0, 2 2	2 0 1 7, 0 9, 1 8	87. Extranjero privado <input type="text" value="0 . 0 %"/>
77. No. Matrícula mercantil	1 2 2 2 5 0 1	0 1 2 2 2 5 0 1	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 2, 1 0, 0 7		
81. Hasta	2 0 5 2, 1 0, 0 7		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 1	2 0 1 7, 0 8, 2 8		-
2	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-
3	3 6	2 0 2 0, 0 9, 3 0		-
4	5 0	2 0 2 3, 0 3, 1 3		-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV. <input type="text"/>
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14966892202



(415)7707212489984(8020) 000001496689220 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 1 0 5 7 0	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

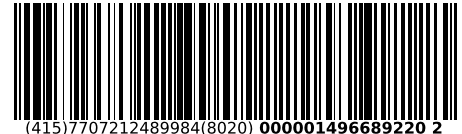
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 2 1 0 0 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 7 9 3 4 1 3 4 4
102. DV	1	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ROMAN	105. Segundo apellido CAMARGO	106. Primer nombre URIEL
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14966892202



(415)7707212489984(8020) 000001496689220 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 1 0 5 7 0 1	6. DV Impuestos de Bogotá	12. Dirección seccional 3 2	14. Buzón electrónico
---	------------------------------	--------------------------------	-----------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadana 1 3	5 2 0 9 9 1 1 2		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido NIETO	116. Segundo apellido RUEDA	117. Primer nombre EDNA	118. Otros nombres PATRICIA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 6 0 5 3 0	123. Fecha de retiro	
2	Cédula de Ciudadana 1 3	3 8 7 5 0		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido ROMAN	116. Segundo apellido ARGUELLO	117. Primer nombre ARNULFO	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 2 1 0 0 7	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 0 8 2 8	
3	Cédula de Ciudadana 1 3	2 0 3 1 9 5 4 0		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CAMARGO	116. Segundo apellido DE ROMAN	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres DE LA CONCEPCION	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 6 0 5 3 0	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 0 8 2 8	
4	Cédula de Ciudadana 1 3	7 9 3 4 1 3 4 4		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido ROMAN	116. Segundo apellido CAMARGO	117. Primer nombre URIEL	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 6 0 5 3 0	123. Fecha de retiro	
5	Cédula de Ciudadana 1 3	7 9 6 4 0 9 0 0		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido NIETO	116. Segundo apellido RUEDA	117. Primer nombre NELSON	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 6 0 5 3 0	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 0 8 2 8	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14966892202



(415)7707212489984(8020) 000001496689220 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 1 0 5 7 0 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

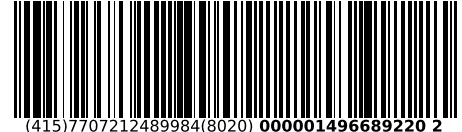
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	7 9 4 1 8 4 6 5		COLOMBIA
115. Primer apellido VARGAS	116. Segundo apellido DIAZ	117. Primer nombre YEZID	118. Otros nombres 1 6 9
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 6 0 5 3 0	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 0 8 2 8
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14966892202



(415)7707212489984(8020) 000001496689220 2

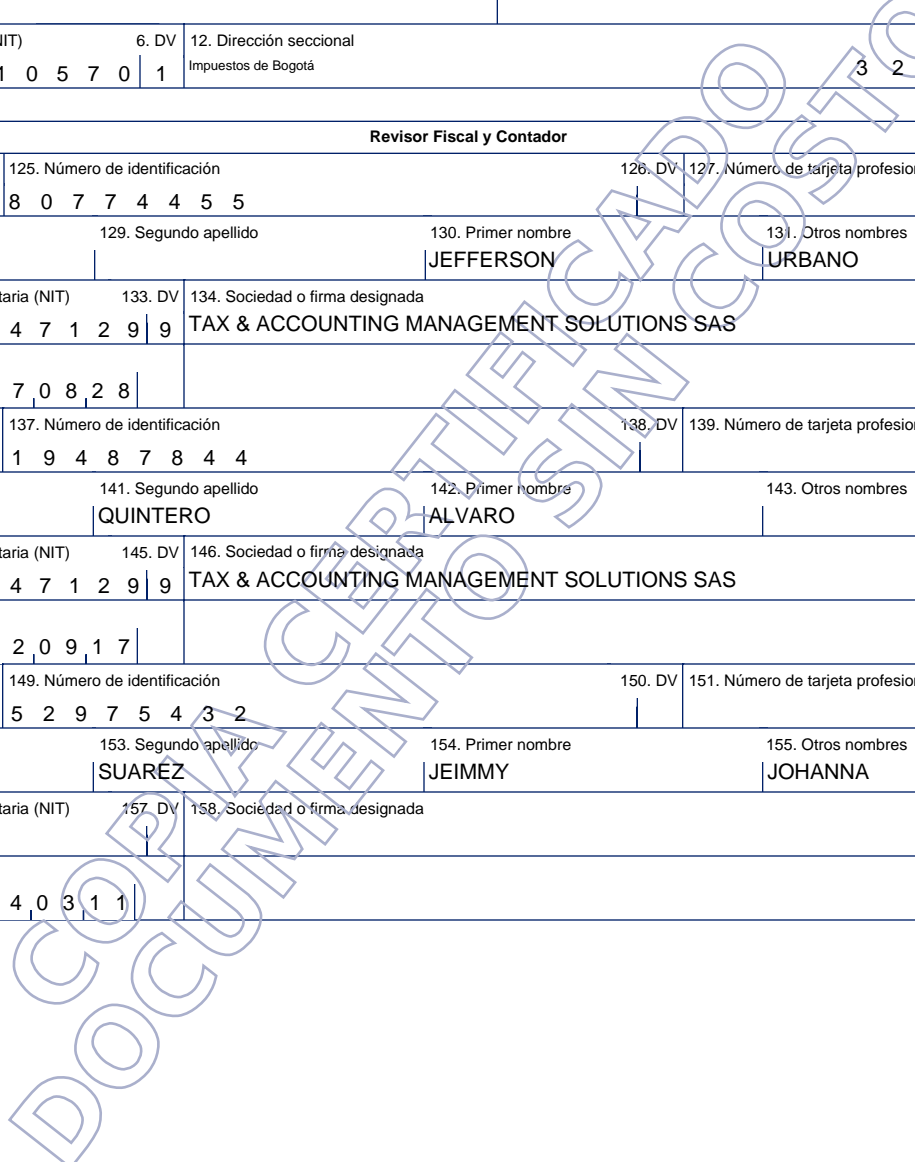
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 1 0 5 7 0	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 8 0 7 7 4 4 5 5	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 0 2 9 3 5 T
128. Primer apellido RODRIGUEZ	129. Segundo apellido	130. Primer nombre JEFFERSON	131. Otros nombres URBANO
132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 4 7 1 2 9 9	133. DV 9	134. Sociedad o firma designada TAX & ACCOUNTING MANAGEMENT SOLUTIONS SAS	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 8 2 8			

136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 9 4 8 7 8 4 4	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 4 4 0 5 2 T
140. Primer apellido AVILA	141. Segundo apellido QUINTERO	142. Primer nombre ALVARO	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 4 7 1 2 9 9	145. DV 9	146. Sociedad o firma designada TAX & ACCOUNTING MANAGEMENT SOLUTIONS SAS	
147. Fecha de nombramiento 2 0 1 2 0 9 1 7			

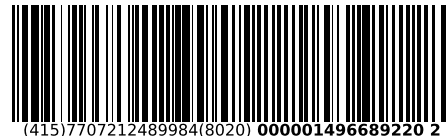
148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 5 2 9 7 5 4 3 2	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 5 2 2 2 4 T
152. Primer apellido CORONADO	153. Segundo apellido SUAREZ	154. Primer nombre JEIMMY	155. Otros nombres JOHANNA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 4 0 3 1 1			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14966892202



(415)7707212489984(8020) 000001496689220 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 1 0 5 7 0	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de t 4 6 5 1
162. Nombre del establecimiento E HOME	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección AUT MEDELLIN KM 3 5 CEM LC B 29	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 0 7 5 2 5 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 0 3 1 2
168. Teléfono 6 5 1 7 2 2 2	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-FEB-1965**

BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O+

G.S. RH

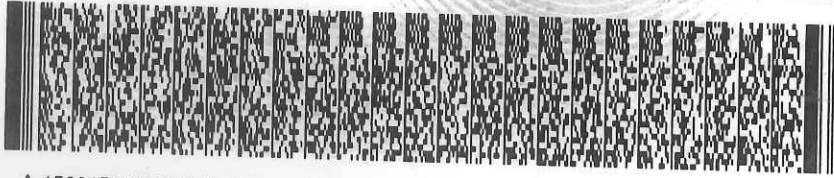
M

SEXO

08-AGO-1983 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00201642-M-0079341344-20091204

0018646608A 1

1140306910

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.341.344**

ROMAN CAMARGO

APELLIDOS

URIEL

NOMBRES

Roman Camargo

FIRMA



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de noviembre de 2024, a las 13:16:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8301105701
Código de Verificación	8301105701241101131641

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de noviembre de 2024, a las 13:18:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79341344
Código de Verificación	79341344241101131807

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 257318459



PIB
14:02:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) URIEL ROMAN CAMARGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79341344:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 257318501



PIB
14:02:55
Hoja 1 de 01

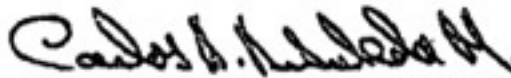
Bogotá DC, 01 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona NEX COMPUTER S.A.S identificado(a) con NIT número 8301105701:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:27:33 horas del 01/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79341344**, Apellidos y Nombres **ROMAN CAMARGO URIEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **NEX COMPUTER SAS**, con NIT **830110570-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:49:16 PM horas del 01/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79341344**

Apellidos y Nombres: **ROMAN CAMARGO URIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.





Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano




La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/11/2024 03:10:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79341344** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104463288** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79341344 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/11/2024 02:08 PM



Código Verificación: **NJ93QWTZV7**

Válida hasta: **30/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Características clave

Imágenes brillantes en cualquier entorno. | Larga vida útil de la lámpara | Desplazamiento vertical de la lente | Intercambio de Perfiles de Color Basado en la Nube | SuperColor: excelente precisión de color



Producto Descripción

Ideal para el entretenimiento en el hogar y el uso en la oficina, ViewSonic® PX701HDH ofrece increíbles imágenes Full HD para lograr una proyección versátil. Con 3500 lúmenes ANSI, este proyector de alta brillantez presenta imágenes claras, aun en ambientes muy iluminados. Además, la función SuperEco™ de ahorro de energía reduce el consumo de electricidad y prolonga la vida útil de la lámpara en hasta 20000 horas*, lo que disminuye los costos de reemplazo y mantenimiento de las lámparas. La función VColorTuner™ basada en la nube permite que los usuarios personalicen y guarden perfiles de colores con la exclusiva tecnología SuperColor™ que ofrece una amplia gama de colores para la proyección de imágenes atractivas, prácticamente, en cualquier entorno. Las dos entradas HDMI y la fuente de alimentación USB brindan opciones de conectividad flexibles para juegos, películas, dongles inalámbricos y más.



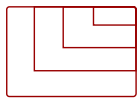
01. Panel de control
02. Pie de elevación
03. Anillo de zoom

04. Sensor remoto IR
05. Lentes de proyección
06. USB 2.0 Tipo A



07. HDMI (x2)
08. Entrada/Salida de audio
09. Entrada de CA

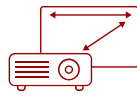
10. RS232
11. Ranura de bloqueo Kensington®



1920 x 1080
RESOLUCIÓN



3500 ANSI
LÚMENES



1,5-1,65
RELACIÓN DE ALCANCE

Contacto Ventas

- comuníquese: 888.881.8781
- Correo electrónico: salesinfo@viewsonic.com
- Visite: viewsonic.com

Pantalla:

Tipo:	Lámpara DLP
Tipo de resolución:	Full HD (1920x1080)
Resolución:	1920 x 1080
Brillantez (lúmenes):	3500 ANSI
Tamaño de pantalla (in):	30 - 300 in. / 0,76 - 7,62 m
Distancia de alcance:	1 m~10,96 m (100"@3,32 m)
Relación de alcance:	1,5-1,65
Corrección trapezoidal:	Vertical (+/- 40°)
Lente:	Zoom óptico 1.1x
Fuente de luz (watt):	203
Vida útil de la fuente de luz, normal (horas):	5000
Vida útil de la fuente de luz, Eco-mode dinámico (horas):	20000
Profundidad de color:	1.0700 millones de colores
Relación de contraste dinámico:	12.000:1
Relación de aspecto:	16:9

Señal de video:

Frecuencia Horizontal:	15K-102KHz
Frecuencia Vertical:	23-120Hz

Compatibilidad:

Resolución de PC (máx.):	1920 x 1200
Resolución de PC (mín.):	640 x 480
Resolución de Mac (máx.):	1920 x 1200
Resolución de Mac® (mín.):	640 x 480

Conector:

USB 2.0 tipo A (1), salida de audio de 3.5 mm (1), entrada de audio de 3.5 mm (1), control (RS232) (1), entrada HDMI 1.4 (con HDCP 1.4)(2)

Audio:

Altavoces internos:	10W (x1)
---------------------	----------

Alimentación:

Voltaje:	100-240 V+/- 10 %, 50/60 Hz CA
Consumo (típico):	300w
En espera:	<0.5W

Controles:

Controles físicos:	Teclado, tecla de encendido
Visualización en pantalla:	Pantalla, Imagen, Gestión de energía, Básico, Avanzado, Sistema, Información (Consulte la guía del usuario para la funcionalidad de OSD completa)

Condiciones de funcionamiento:

Temperatura:	32~95° F (0 - 35° C)
--------------	----------------------

Hardware adicional:

Ranura de bloqueo Kensington:	1
-------------------------------	---

Peso (imperial):

Neto (lb):	5,7
Bruto (lb):	8,3

Peso (métrica):

Neto (kg):	2,6
Bruto (kg):	3,8

Dimensiones (imperiales) (ancho x alto x profundidad):

Empaque (in):	16,3x6,6x11,7
Físicas (in):	12,2x4,4x8,7

Dimensiones (métricas) (ancho x alto x profundidad):

Empaque (mm):	415,0x168,0x297,0
Físicas (mm):	312,0x108,0x222,0

General:

Normativa: cTUVus

CONTENIDO DEL PAQUETE: Proyector PX701HDH, cable de alimentación, control remoto, Guía de inicio rápido

Garantía: Garantía limitada de tres años para las piezas y la fabricación, garantía limitada de 1 año para la lámpara, servicio Express Exchange® para el primer año. (Para el servicio gratuito Express Exchange por un año, el producto debe estar registrado).

RECICLAJE/DESECHO: Deseche el producto de acuerdo con las leyes locales, estatales y federales.

UPC: 766907016758

Accesorios:

HB10B, PJ-CASE-008, PJ-SCW-1001W, PJ-WMK-006, RLC-119, VCB10, VSR100